

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2013-12615 *Orden ECD/99/2013, de 14 de agosto, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en su artículo 10.2, que, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.4, determina que, las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, así como que los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de los diferentes ciclos en uso de su autonomía. Así mismo, en su artículo 39.4 establece que, el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la citada Ley.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su artículo 8, punto 3 que, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad de los alumnos. Asimismo, dicho artículo establece que, los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas de los alumnos.

El Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas atribuye, en su artículo 10.2. a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia para establecer el currículo respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

Para favorecer al máximo la inserción laboral de los alumnos y su incorporación a un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea las enseñanzas de este ciclo formativo podrán incorporar en el currículo formación en lengua inglesa dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto.

La presente orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título determinado en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la comunidad autónoma de Cantabria.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Lo dispuesto en la presente orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CAPÍTULO II

Currículo

Artículo 3.- Currículo.

1. La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

Código: SSC302C

2. Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

3. Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

4. La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el anexo I de esta orden.

5. El currículo se desarrollará en las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales. En su elaboración se incorporarán las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la cultura del respeto al medio ambiente, el cumplimiento de las normas de calidad, la innovación, el espíritu emprendedor, la igualdad de oportunidades y la excelencia en el trabajo.

Artículo 4. Duración y secuenciación de los Módulos profesionales.

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística son los siguientes:

a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia

1123. Actividades de ocio y tiempo libre.

1124. Dinamización grupal.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- 1125. Animación y gestión cultural.
- 1126. Animación turística.
- 0344. Metodología de la intervención social.
- 1128. Desarrollo comunitario.
- 1129. Información juvenil.
- 1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.
- b. Otros módulos profesionales:
 - 0020. Primeros auxilios.
 - 0179. Inglés.
 - 1131. Contexto de la animación sociocultural.
 - 1132. Proyecto de animación sociocultural y turística
 - 1133. Formación y orientación laboral.
 - 1134. Empresa e iniciativa emprendedora.
 - 1135. Formación en centros de trabajo.

3. Los módulos profesionales de este ciclo, cuando se ofertan en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinados en los Anexos IIA y II B de esta Orden.

Artículo 5. Formación en Centros de Trabajo.

1. Con carácter general se desarrollará durante el tercer trimestre del segundo curso y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos del ciclo formativo.

2. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de alumnos a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad de los alumnos del segundo curso podrán desarrollar dicho módulo durante el segundo trimestre, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso.

3. En el mismo sentido la administración educativa podrá adoptar otros modelos de flexibilización del periodo de realización de la Formación en Centros de Trabajo durante los tres trimestres del segundo curso del ciclo formativo.

Artículo 6. Módulo profesional de proyecto.

1. El módulo profesional de proyecto tiene carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.

2. Con carácter general este módulo será impartido por el profesorado que ejerce la tutoría de Formación en Centros de Trabajo y se desarrollará durante el mismo periodo.

3. El profesorado responsable de su desarrollo deberá anticipar las actividades de enseñanza y aprendizaje que faciliten el desarrollo posterior del mismo.

4. El desarrollo y seguimiento de este módulo deberá compaginar la tutoría individual y colectiva.

5. La fase final de presentación, valoración y evaluación será realizada por el profesorado con atribución docente en este Módulo, conforme a lo establecido en el Real Decreto regulador del título.

6. La evaluación quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales incluido el de Formación en Centros de Trabajo.

Artículo 7.- Espacios y Equipamientos.

Las características de los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional que impartan las enseñanzas que se establecen en esta orden son las que se determinan en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

Artículo 8.- Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia son las recogidas respectivamente, en los anexos III A) y III B) del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

2. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas a la educativa, se concretan en el anexo III C) del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 9.- Acceso a otros estudios, convalidaciones y exenciones.

El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 10.- Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación son las que se definen en los anexos V A) y V B) del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

CAPÍTULO III

Oferta y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 11. Modalidad de estas enseñanzas.

1. Además de la enseñanza presencial, en sus modalidades completa, parcial o modular, podrá impartirse en régimen a distancia o en oferta combinada, en los términos dispuestos en la disposición adicional segunda, según el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

2. De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional la oferta combinada tiene por objeto responder a las necesidades de compatibilizar la formación con la actividad laboral u otras actividades o situaciones. Supondrá la combinación de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente y podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 12. Oferta para personas adultas.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a personas adultas.

2. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar la impartición de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso cada resultado de aprendizaje con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

Artículo 13. Enseñanza bilingüe.

1. El currículo de este ciclo formativo podrá incorporar la enseñanza en lengua inglesa para al menos dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo. Dichos módulos serán impartidos por profesorado con atribución docente en los mismos y que además posea la habilitación lingüística correspondiente.

2. Con objeto de garantizar que dicha enseñanza se imparta en los dos cursos académicos que integran el ciclo uno de los módulos se impartirá durante el primer curso y otro durante segundo curso.

3. Los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los que se indican en el Anexo III de la presente Orden. La impartición en lengua inglesa de módulos no incluidos en dicho anexo requerirá la autorización expresa de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, previa solicitud de la dirección del centro.

4. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva en tres horas semanales durante el primer curso y en dos durante el segundo curso.

5. Asimismo los profesores tendrán asignadas en su horario individual hasta 3 horas semanales para su preparación, las cuales tendrán carácter complementario.

CAPÍTULO IV

Adaptación del Currículo

Artículo 14.- Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.

1. El currículo tiene en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica desarrollarán el currículo establecido en la presente orden, mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a las características y necesidades de los alumnos, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad en el marco del proyecto educativo del centro.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Organización de la formación

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, en las diferentes modalidades de enseñanza, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adaptar la organización a la que se refiere la presente orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Capacitaciones y carnés profesionales

1. La formación establecida en esta Orden en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales a todos los alumnos que hayan obtenido el título, cuyo currículo se establece en la presente orden, siguiendo para ello el modelo establecido en el anexo III de la Orden

CVE-2013-12615

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

ECD/69/2012 de 15 de junio, por la que regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional Inicial en Cantabria. (BOC 26 de junio de 2012).

2. Además de las capacitaciones establecidas anteriormente y las que se determinan en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones Públicas competentes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Implantación de estas enseñanzas

1. En el curso 2013/2014, se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural.

2. En el curso 2014/2015, se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Transitoriedad en la aplicación

1. Los alumnos que al finalizar el curso 2012/13 no se encuentren en situación de cursar el módulo de formación en centros de trabajo, deberán optar por su incorporación al primer curso de las enseñanzas reguladas en la presente orden y se les aplicarán las convalidaciones establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística o bien, dispondrán de dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, con el límite de las convocatorias establecidas por la normativa vigente. Transcurrido este periodo se aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística

2. Los alumnos que, al finalizar el curso escolar 2014/15, no hayan superado el módulo de formación en centros de trabajo, dispondrán de un curso escolar suplementario, con el límite de convocatorias establecidas en la normativa vigente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogatoria de normas

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo normativo

El titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta orden.

CVE-2013-12615

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2013.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

**Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la
Comunidad Autónoma de Cantabria.**

ANEXO I

Módulos Profesionales

- 0020. Primeros auxilios.
- 0179. Inglés.
- 1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
- 1124. Dinamización grupal.
- 1125. Animación y gestión cultural.
- 1126. Animación turística.
- 0344. Metodología de la intervención social.
- 1128. Desarrollo comunitario.
- 1129. Información juvenil.
- 1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.
- 1131. Contexto de la animación sociocultural.
- 1132. Proyecto de animación sociocultural y turística.
- 1133. Formación y orientación laboral.
- 1134. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1135. Formación en centros de trabajo.

Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Equivalencia en créditos ECTS: 3

Código: 0020

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

R.A. 2. Aplica técnicas de soporte vital básico, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo que hay que conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

R.A. 3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

R.A. 4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: 60 horas.

Contenidos:

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:
 - Sistemas de emergencias.
 - Objetivos y límites de los primeros auxilios.
 - Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
 - Tipos de accidentes y sus consecuencias.
 - Signos de compromiso vital en adulto, niño y lactante. Parada cardio-respiratoria y trastornos del ritmo cardíaco.
 - Métodos y materiales de protección de la zona.
 - Medidas de autoprotección personal.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Clasificación del material (básicos y útiles),
 - características de uso,
 - sistema de almacenaje
 - mantenimiento y revisión.
 - Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple. Valoración por criterios de gravedad.
 - Signos y síntomas de urgencia.
 - Valoración del nivel de consciencia.
 - Toma de constantes vitales: pulso y respiración.
 - Protocolos de exploración.
 - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
 - Protocolo de transmisión de la información.
 - Valoración de la actuación con seguridad y confianza en sí mismo.
2. Aplicación de técnicas de soporte vital:
 - Objetivos y prioridades del soporte vital básico.
 - Control de la permeabilidad de las vías aéreas.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Técnicas de apertura de la vía aérea.
 - Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea
 - Resucitación cardiopulmonar básica.
 - Respiración boca-boca
 - Respiración boca-nariz
 - Masaje cardíaco externo
 - Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
 - Funcionamiento y mantenimiento del desfibrilador externo semiautomático
 - Protocolo de utilización
 - Recogida de datos de un desfibrilador externo semiautomático.
 - Valoración del accidentado.
 - Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
 - Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
 - Tipos de agentes químicos y biológicos
 - Vías de entrada y lesiones
 - Actuaciones según tóxico y vía de entrada
 - Mordeduras y picaduras
 - Shock anafiláctico
 - Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
 - Protocolos de actuación en trastornos cardiovasculares de urgencia: Cardiopatía isquémica e insuficiencia cardíaca.
 - Protocolos de actuación en trastornos respiratorios: insuficiencia respiratoria y asma bronquial
 - Protocolos de actuación en alteraciones neurológicas: accidente vascular cerebral, convulsiones en niños-as y adultos.
 - Actuación limitada al marco de sus competencias.
 - Actuación inicial en el parto inminente
 - Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal
3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:
- Protocolo de manejo de víctimas
 - Evaluación de la necesidad de traslado.
 - Situación en la zona
 - Identificación de riesgos
 - Indicaciones y contraindicaciones del traslado
 - Posiciones de seguridad y espera.
 - Técnicas de inmovilización.
 - Fundamentos de actuación ante fracturas.
 - Indicaciones de inmovilización.
 - Técnicas generales de inmovilización
 - Técnicas de movilización.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Indicaciones de movilización en situación de riesgo.
 - Técnicas de movilización simple.
 - Confección de camillas y materiales de inmovilización.
 - Protocolo de seguridad y autoprotección personal
4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:
- Estrategias básicas de comunicación.
 - Técnicas básicas de comunicación en situación de estrés
 - Comunicación con el accidentado.
 - Comunicación con familiares
 - Valoración del papel del primer interviniente.
 - Reacciones al estrés
 - Técnicas básicas de ayuda psicológica al interviniente
 - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
 - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
 - Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas.
- Servicios a la comunidad.
- Servicios culturales.
- Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales ñ), o), p), q), r), s) y v) del ciclo formativo, y las competencias l), m), n), ñ), o), p) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

Módulo Profesional: Inglés.
Equivalencia en créditos ECTS: 7
Código: 0179

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.
- c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar, relacionadas con la vida social, profesional o académica.
- d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.
- e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
- f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

R.A. 2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.
- b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
- c) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo releer las secciones más difíciles de los mismos.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.
- e) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y decide si es oportuno un análisis más profundo.
- f) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.
- g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos: *e-mail*, fax.
- h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

R.A. 3. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- h) Se ha argumentado con todo detalle, la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.
- i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

R.A. 4. Elabora documentos e informes propios de la actividad profesional o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del escrito.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.
- b) Se ha organizado la información con corrección, precisión, coherencia y coherencia, solicitando y/o, facilitando información de tipo general o detallada.
- c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.
- g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se ha de elaborar.

R.A. 5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Análisis de mensajes orales:

- Obtención de información global y específica de conferencias y discursos sobre temas concretos y con cierta abstracción.
- Estrategias para comprender e inferir significados no explícitos: ideas principales. Claves contextuales en textos orales sobre temas diversos o para comprobar la comprensión.
- Comprensión global de un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo
- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos:
 - Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
 - Terminología específica de la actividad profesional.
 - Ideas principales y secundarias.
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, *phrasal verbs*, locuciones, expresión de la condición y de la

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.

- Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Diferentes acentos de lengua oral.
- Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.
- Utilización de estrategias para comprender e inferir significados por el contexto de palabras, expresiones desconocidas e información implícita en textos orales sobre temas profesionales.

2. Interpretación de mensajes escritos:

- Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.
- Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información, ideas y opiniones necesarias para la realización de una tarea.
- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos:
 - Soportes telemáticos: fax, *e-mail*, burofax.
 - Terminología específica de la actividad profesional. “*False friends*”.
 - Análisis de los errores más frecuentes.
 - Sinónimos y antónimos, adjetivos descriptivos.
 - Ideas principales y secundarias.
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, *phrasal verbs*, *I wish* + pasado simple o perfecto, *I wish* + *would*, *If only*; uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.
- Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a temas profesionales concretos o de actualidad.
- Estrategias de lectura según el género textual, el contexto de comunicación y la finalidad que se persiga.

3. Producción de mensajes orales:

- Mensajes orales:
 - Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
 - Terminología específica de la actividad profesional. “*False friends*.”

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Expresiones de uso frecuente e idiomáticas en el ámbito profesional.
 - Fórmulas básicas de interacción socio-profesional en el ámbito internacional.
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, *phrasal verbs*, locuciones, expresión de la condición y de la duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
 - Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
 - Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
 - Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:
- Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y de su ámbito profesional. Participación. Opiniones personales. Intercambio de información de interés personal.
 - Recursos utilizados en la planificación del mensaje oral para facilitar la comunicación. Secuenciación. Uso de circunloquios y paráfrasis para suplir carencias lingüísticas y mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso.
 - Discurso oral y medios para expresar lo que se quiere comunicar.
 - Adaptación a la situación y al receptor, adoptando un registro adecuado.
 - Estrategias para participar y mantener la interacción y para negociar significados: elementos paratextuales, aclarar opiniones, resumir, preguntar o repetir con otras palabras parte de lo dicho para confirmar la comprensión mutua.
 - Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
 - Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.
 - Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.
4. Emisión de textos escritos:
- Composición de una variedad de textos de cierta complejidad. Planificación y revisión. Uso de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
 - Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos:
 - Currículo *vitae* y soportes telemáticos: fax, *e-mail* y burofax, entre otros.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Terminología específica de la actividad profesional.
 - Idea principal e ideas secundarias.
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, *phrasal verbs*, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo y estilo indirecto.
 - Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
 - Secuenciación del discurso escrito: “*first*”, “*after*”, “*then*” y “*finally*”.
 - Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.
 - Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.
 - Coherencia textual:
 - Adecuación del texto al contexto comunicativo.
 - Tipo y formato de texto.
 - Variedad de lengua. Registro. Uso apropiado al lector al que va dirigido el texto.
 - Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
 - Estructuras formales en los textos escritos. Selección y aplicación.
 - Ordenación lógica de frases y párrafos. Textos coherentes. Elementos de enlace adecuados.
 - Inversión: después de “*neither*”, “*nor*” y de “*so*”. Después de expresiones negativas y de “*only*”.
 - Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación, conclusión y/ o resumen del discurso.
 - Uso de los signos de puntuación.
 - Redacción, en soporte papel y digital, de textos de cierta complejidad: correspondencia, informes, resúmenes, noticias o instrucciones, con claridad, razonable, corrección gramatical y adecuación léxica al tema.
 - Elementos gráficos para facilitar la comprensión: ilustraciones, tablas, gráficos o tipografía, en soporte papel y digital.
 - Argumentos: razonamientos a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicación de las ventajas y desventajas de varias opciones.
5. Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):
- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
 - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
 - Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
 - Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Interés por la buena presentación de los textos escritos, tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias que le permitan comunicarse en inglés en el desarrollo de las actividades profesionales propias del nivel formativo de este técnico superior en este sector.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental en el que se desarrolla la competencia comunicativa en inglés necesaria en el entorno profesional, tanto a nivel oral como a nivel escrito.

La competencia comunicativa en inglés tiene que ver tanto con las relaciones interpersonales como con el manejo de la documentación propia del sector. La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias n), ñ), o), p) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La utilización de la lengua inglesa tanto a nivel oral como a nivel escrito, en todo el desarrollo de este módulo.
- La introducción del vocabulario inglés correspondiente a la terminología específica del sector.
- La selección y ejecución de estrategias didácticas que incorporen el uso del idioma inglés en actividades propias del sector profesional.
- La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.

Módulo Profesional: Actividades de ocio y tiempo libre.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1123

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Planifica proyectos de ocio y tiempo libre relacionando los principios de la animación en el ocio y tiempo libre con las necesidades de las personas usuarias y las características de los equipamientos y recursos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado los contextos de intervención en el ocio y tiempo libre.
- b) Se ha caracterizado los principios de la animación en el ocio y tiempo libre.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- c) Se han establecido las bases de la educación en el tiempo libre.
- d) Se ha adecuado el proyecto de ocio y tiempo libre a las necesidades de las personas usuarias.
- e) Se han valorado estrategias para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.
- f) Se han seleccionado los equipamientos y recursos para los proyectos de ocio y tiempo libre.
- g) Se han identificado las funciones y el papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
- h) Se ha justificado la importancia de la intencionalidad educativa en el ocio y tiempo libre.

R.A. 2. Organiza actividades de ocio y tiempo libre educativo, analizando los espacios y recursos así como la normativa en materia de prevención y seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principios de la pedagogía del juego.
- b) Se han identificado los tipos y pautas de evolución del juego.
- c) Se han seleccionado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas.
- d) Se han establecido criterios para la organización de espacios y materiales.
- e) Se han establecido estrategias para la utilización de recursos lúdicos en las actividades de ocio y tiempo libre.
- f) Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la realización de las actividades de ocio y tiempo libre educativo.
- g) Se ha argumentado el valor educativo del juego.

R.A. 3. Implementa actividades de ocio y tiempo libre seleccionando recursos y técnicas educativas de animación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado técnicas para el desarrollo de la expresión oral, corporal, musical, plástica y audiovisual.
- b) Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.
- c) Se han seleccionado los recursos teniendo en cuenta los objetivos de la intervención.
- d) Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en el ocio y el tiempo libre.
- e) Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades.
- f) Se han adaptado los recursos y las técnicas de animación a las necesidades de las personas usuarias.
- g) Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

R.A. 4. Realiza actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación del medioambiente y las medidas de prevención y seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de ocio y tiempo libre.
- b) Se han definido las características del medio natural como espacio de ocio y tiempo libre.
- c) Se han aplicado técnicas y herramientas coherentes con los objetivos del proyecto de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
- d) Se han seleccionado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.
- e) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros en el medio natural, minimizando riesgos.
- f) Se han identificado los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades en el medio natural.
- g) Se han organizado los recursos humanos para garantizar el desarrollo de la actividad.
- h) Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.

R.A. 5. Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores a seguir en la evaluación de proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.
- b) Se han definido las técnicas e instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre.
- c) Se han elaborado y cumplimentado registros de seguimiento de los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.
- d) Se han elaborado informes y memorias de evaluación.
- e) Se han usado las tecnologías de la información y a la comunicación para la elaboración del seguimiento y evaluación de las actividades.
- f) Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.
- g) Se han tenido en cuenta procesos de calidad y mejora en el desarrollo del proyecto de animación de ocio y tiempo libre.
- h) Se ha justificado la importancia de la evaluación en el proceso de intervención educativa en la animación de ocio y tiempo libre.

Duración: 165 horas.

Contenidos:

1. Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre:

- Ocio y tiempo libre.
 - Características del tiempo libre en la sociedad actual.
 - El futuro del tiempo libre
 - Tiempo libre e intervención institucional
 - El tiempo libre como hecho cultural
 - Análisis de la sociedad y el tiempo libre.
 - Diferencias entre ocio y tiempo libre.
 - Tiempo libre y animación sociocultural
 - El tiempo libre en la infancia y juventud: Infancia y juventud en la comunidad autónoma de Cantabria.
 - Posibilidades del tiempo libre en la Comunidad autónoma de Cantabria.
 - Familia, centro educativo, grupo de amigos y asociaciones como ámbitos de tiempo libre
- Tiempo libre y entorno sociocultural:
 - Importancia del entorno cercano para el ejercicio del tiempo libre
 - Técnicas para el análisis sociológico
 - Análisis del medio urbano: Realidad y necesidades.
 - Análisis del medio rural: Realidad y necesidades
 - Comunidad autónoma de Cantabria
 - Historia y presente
 - Valores socioculturales de Cantabria
 - Normas básicas de Cantabria
- Pedagogía del ocio.
 - Concepto.
 - Características de la pedagogía del ocio.
 - Finalidades de la pedagogía del ocio.
- Fundamentos pedagógicos de la educación en el tiempo libre.
- Ocio inclusivo. La ocupación del tiempo libre en las personas con discapacidad.
- Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre.
- Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre para colectivos específicos.
 - Infancia.
 - Juventud.
 - Edad adulta.
 - Personas de la tercera edad.
 - Personas con discapacidad.
 - Otros colectivos.
- Metodología de la animación de ocio y tiempo libre. Estrategias y técnicas.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Análisis de recursos y equipamientos de ocio y tiempo libre. Centros de ocio y tiempo libre.
 - Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
 - Parques infantiles.
 - Espacios de juego privado.
 - Campamentos y granjas-escuelas.
 - Albergues
 - Actividades itinerantes
 - Club de ocio.
 - Movimiento asociativo.
 - Actividades de respiro.
 - Hogares de mayores y club de ancianos.
 - Balnearios.
 - Otros.
 - El papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Dinamización y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre.
 - Valoración del ocio y tiempo libre para la educación en valores.
2. Organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo:
- Pedagogía del juego. El valor educativo del juego.
 - El juego.
 - Tipos y Funciones
 - Características
 - Evolución del juego
 - Uso del juego en la animación de ocio y tiempo libre. Técnicas de juego
 - Juego físico y juego intelectual
 - Juego competitivo y juego no competitivo
 - Juego de exterior y de interior.
 - Juego tradicional (autóctono) y juego universal
 - El juguete.
 - Clasificación de los juguetes.
 - Juego y juguete tradicional.
 - Normativa de seguridad.
 - Espacios de juego: parques infantiles de ocio.
 - Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
 - Parques infantiles de ocio: espacios abiertos y cerrados.
 - Tipos de actividades lúdicas.
 - Macromontajes o grandes juegos.
 - Actividades fuera de la escuela.
 - La fiesta.
 - Las veladas.
 - Los pasacalles.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Recursos lúdicos.
 - Organización de espacios de ocio.
 - Ludotecas.
 - Albergues, campamentos y granjas escuelas.
 - Espacios de juego en grandes superficies.
 - Otros espacios (centros hospitalarios y clubs de ocio, entre otros).
 - Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Prevención y seguridad en espacios de ocio y tiempo libre.
 - Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.
3. Implementación de actividades de ocio y tiempo libre:
- Animación y técnicas de expresión.
 - Creatividad, significado y recursos.
 - Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
 - Realización de actividades para el desarrollo de la expresión.
 - Realización de actividades de expresión oral.
 - Realización de actividades de expresión plástica.
 - Realización de actividades de expresión motriz.
 - Realización de actividades de expresión musical y danza
 - Realización de actividades de narración y dramatización
 - Realización de actividades de expresión audiovisual.
 - Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales.
 - Juegos para el desarrollo motor de la persona.
 - Identificación de las habilidades motrices básicas: trepa, saltos, desplazamientos y lanzamientos.
 - Juegos específicos para el desarrollo motor.
 - Criterios de selección de los juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias.
 - Los talleres en la educación en el tiempo libre.
 - Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de ocio y tiempo libre.
 - Diseño de actividades para el ocio y tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.
 - Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios.
 - Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.
 - La transversalidad como eje vertebrador de la educación en el tiempo libre:
 - Educación en valores
 - Educación para la libertad y la democracia

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Educación para la salud
 - Educación para la paz
 - Educación para la convivencia
 - Educación intercultural y sociedad multicultural
 - La educación para igualdad de oportunidades de ambos sexos
 - Educación medioambiental:
 - Ecología y conservación medioambiental
 - Intervención en el medio ambiente
 - Educación vial
4. Realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:
- Educación ambiental.
 - Características y principios de la educación ambiental.
 - Ecología. Meteorología.
 - Funciones del animador en la educación ambiental.
 - Educación ambiental y sostenibilidad.
 - Marco legislativo en las actividades al aire libre.
 - Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
 - Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural.
 - Marco legislativo de uso de las instalaciones.
 - Protocolos de seguridad e información a los usuarios.
 - Organización y desarrollo de actividades para el medio natural.
 - Técnicas de descubrimiento del entorno natural.
 - Orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula.
 - Senderismo.
 - Preparación
 - Técnicas de orientación
 - Diseño de rutas
 - Guías de observación
 - Cuidados especiales y limitaciones de la actividad
 - Análisis y aplicación de recursos de excursionismo.
 - Relieve.
 - Previsión de itinerarios.
 - Actividades de orientación en el medio natural.
 - Juegos y carreras de orientación
 - Rutas y campamentos.
 - Diseño, organización, materiales y medidas de seguridad.
 - Técnicas de organización y montaje de acampadas:
 - Valoración del terreno
 - Orientación de la acampada y preparación
 - Distribución y montaje de tiendas y demás servicios
 - Rutas de reconocimiento del entorno.
 - Adaptación a personas con discapacidad.
 - Juegos y actividades medioambientales.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Ecosistema urbano.
- Coordinación de los/as técnicos/as a su cargo.
 - Pautas de intervención para las actividades.
- Prevención y seguridad en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
- Situaciones de emergencia en el medio natural.

5. Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre:

- Evaluación de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
 - Características.
 - Momentos de la evaluación.
- Técnicas e instrumentos para realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre.
 - Observación.
 - Entrevistas.
 - Cuestionarios.
- Indicadores de evaluación.
- Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
- Elaboración de memorias e informes.
- Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
- Gestión de calidad en los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación/mediación, gestión de la calidad y administración.

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización e implementación de la intervención.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción e incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos, entre otros.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios de ocio y tiempo libre, en los subsectores de actividades lúdicas, deportivas, medioambientales y al aire libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza– aprendizaje, para realizar:

- Análisis del ámbito de intervención de ocio y tiempo libre.
- Planificación de proyectos de animación de ocio y tiempo.
- Adaptación de los proyectos de animación de ocio y tiempo libre a las necesidades de los colectivos.
- Realización de actividades de tiempo libre garantizando las condiciones de seguridad.
- Técnicas de dirección y negociación.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y la atención a la diversidad.

Módulo Profesional: Dinamización grupal.
Equivalencia en créditos ECTS: 7
Código: 1124

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Desarrolla estrategias de creación de grupos, relacionando las intervenciones en entornos de ocio con las necesidades del grupo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado los principios de intervención con grupos.
- b) Se ha caracterizado el ámbito de intervención del técnico superior.
- c) Se han valorado las necesidades de intervención en el grupo.
- d) Se han relacionado los procesos de cognición social con la creación de grupos.
- e) Se han valorado los motivos sociales de participación en un grupo.
- f) Se ha valorado la importancia de implicar a los participantes en la creación del grupo.
- g) Se ha justificado la importancia de respetar al otro en la interacción dentro de un grupo.
- h) Se han aplicado técnicas participativas para la puesta en marcha de los grupos considerando los principios de intervención grupal.

R.A. 2. Dinamiza un grupo, adecuando el uso de las técnicas de dinámica de grupo a sus fases.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado la estructura de un grupo.
- b) Se han identificado las diferentes fases de un grupo.
- c) Se han aplicado diferentes técnicas de grupo para cada una de las fases en las que se encuentra el grupo.
- d) Se han propuesto medidas para garantizar un ambiente cooperativo y de disfrute en situaciones de ocio.
- e) Se han utilizado métodos activos para generar la participación dentro del grupo.
- f) Se han organizado los espacios en función de las características del grupo.
- g) Se han adecuado los tiempos a la realización de las técnicas de grupo.
- h) Se ha valorado la importancia de la utilización de dinámicas de grupo para interactuar con todos los miembros del grupo.

R.A.3. Selecciona técnicas de comunicación, analizando las características de los grupos y de las personas implicadas en el proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los elementos del proceso de comunicación.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- b) Se han seleccionado estrategias para superar barreras de comunicación grupal.
- c) Se han adaptado las técnicas de comunicación a contextos y grupos.
- d) Se han definido los estilos de comunicación que hacen más eficaz el proceso de comunicación en función del contexto.
- e) Se han descrito las habilidades de comunicación necesarias para favorecer el proceso de comunicación.
- f) Se han determinado las técnicas de comunicación adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural y funcional, sobre todo a las situaciones de discapacidad.
- g) Se han establecido sistemas de evaluación de la eficacia de los procesos de comunicación.

R.A. 4. Organiza equipos de trabajo según los diferentes proyectos, seleccionando las técnicas de cooperación y coordinación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado la situación de trabajo del equipo y los perfiles de los profesionales que lo componen.
- b) Se han formulado los objetivos del grupo de trabajo.
- c) Se han utilizado técnicas participativas para dinamizar el equipo de trabajo.
- d) Se han distribuido tareas y cometidos entre los componentes del grupo en relación con las capacidades de cada uno.
- e) Se han coordinado la secuencia de las tareas de los componentes del grupo de trabajo.
- f) Se han determinado los procedimientos de supervisión y evaluación del cumplimiento de las tareas y funciones de los miembros del grupo de trabajo.
- g) Se ha valorado la importancia de crear un clima de trabajo adecuado y la promoción de la igualdad en los equipos de trabajo.
- h) Se han especificado tareas de formación para los componentes del grupo sobre las técnicas y protocolos que garantizan la seguridad en las actividades.

R.A. 5. Aplica estrategias de gestión de conflictos grupales y solución de problemas, seleccionando técnicas en función del contexto de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han localizado las principales fuentes de problemas y conflictos en el funcionamiento de los grupos.
- b) Se han desarrollado técnicas de gestión de conflictos de grupos dentro del grupo.
- c) Se han desarrollado habilidades sociales de solución de problemas dentro del grupo.
- d) Se han valorado las estrategias para la solución de problemas.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- e) Se han seguido las fases del proceso de toma de decisiones.
- f) Se ha valorado la importancia del uso de las estrategias de comunicación en la gestión de conflictos y la solución de problemas.

R.A. 6. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.
- c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.
- d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
- e) Se han registrado los datos en soportes establecidos.
- f) Se han valorado los datos recogidos.
- g) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.
- h) Se han marcado las pautas que hay que seguir en la mejora.

Duración: 115 horas.

Contenidos:

1. Desarrollo de estrategias de creación de un grupo:

- Principios de intervención con grupos. Aplicación de técnicas orientadas a la creación de grupos en situación de ocio.
- Análisis del ámbito de intervención de los técnicos superiores. Instalaciones hoteleras, campings, casas de colonias, campamentos, ludotecas, instalaciones deportivas y centros escolares en horario extraescolar.
- Psicología social aplicada a grupos.
- Cognición social. Análisis de elementos relacionados con la cognición social: esquemas sociales, percepción social.
- Motivación social. Emociones y motivaciones
- Grupo.
 - Estructura y niveles del grupo
 - Etapas en la vida de un grupo
 - Fuerzas que se producen en el grupo
 - Los grupos de referencia
- Valoración del respeto al otro como principio de interacción en un grupo.
- Técnicas para favorecer la eficacia en la tarea del grupo
- Métodos activos y técnicas de participación grupal en animación sociocultural y turística.
- Importancia de la participación en la creación de grupos.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

2. Dinamización de grupo:

- Procesos y estructura de un grupo. Elementos estáticos y dinámicos del grupo
- Formación y estructura del grupo.
- Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal.
- El grupo. Distribución de roles. "Roles" tipo. El liderazgo: tipos y funciones, habilidades para su desarrollo e inteligencia emocional. Principios básicos del comportamiento humano. Pautas fundamentales para la orientación de los subordinados y del equipo. Comunicación en el seno del grupo.
- Técnicas de comunicación. Modelos y estilos de comunicación
- Fases de desarrollo de un grupo.
- Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios. Técnicas para búsqueda de objetivos y para orientación hacia las metas. Responsabilidades y recursos.
- Aplicación de técnicas de grupo. Técnicas de presentación, de motivación, de trabajo, de comunicación, de resolución de conflictos, de evaluación
- Dinamización de grupos. Importancia y posibilidades de la dinamización del grupo. La organización y el reparto de tareas. Cooperación y confianza en el grupo. Estimulación de la creatividad. Métodos y procedimientos.
- Papel del animador como iniciador y dinamizador de procesos grupales.

3. Selección de técnicas de comunicación:

- El proceso de comunicación. Características y funciones.
- Elementos en el proceso de la comunicación.
- Modelos y estilos de comunicación. Asertividad.
- Sistemas de comunicación. Tipos de comunicación: verbal, no verbal y escrita.
- Utilización del lenguaje oral y escrito en la práctica de la animación. Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la práctica de la animación.
- Aplicación de las nuevas tecnologías para la comunicación.
- Barreras en la comunicación. Dificultades más habituales, Localización de las barreras de comunicación en el animador, en el entorno y en el usuario. Estrategias para superar las barreras y potenciar la comunicación
- Habilidades sociales básicas de comunicación. Escucha activa
- Tipos de estrategias para valorar los diferentes sistemas de comunicación.

4. Organización de equipos de trabajo:

- Coordinación y dinamización de equipos de trabajo dentro de una organización.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- El trabajo en equipo. Principios y pautas de actuación. Análisis del equipo de compañeros de trabajo. Pautas que favorecen la integración, la convivencia y la orientación del grupo hacia metas comunes.
- Comunicación horizontal y vertical en el equipo de trabajo.
- Estrategias de distribución de tareas y funciones.
- Técnicas de motivación y apoyo en el desarrollo de las funciones de los miembros del equipo de trabajo.
- Conducción de reuniones.
- Técnicas de información, motivación y orientación dentro del equipo de trabajo.
- El ambiente de trabajo. *Burning y moobing*
- Pautas de trabajo con usuarios, voluntarios y profesionales.
- Valoración de la promoción de la igualdad en la generación de equipos de trabajo.
- Valoración de la importancia de los procesos de comunicación, coordinación dentro de un equipo de trabajo. Cooperación y competencia dentro de un equipo de trabajo.

5. Aplicación de estrategias de solución de conflictos:

- El conflicto. Tipos.
- Los conflictos individuales y colectivos en el grupo.
- Fases para la solución de un conflicto.
- La toma de decisiones. Fases del proceso de toma de decisiones.
- Las actitudes de los grupos ante los conflictos.
- Técnicas para la gestión y resolución de conflicto.
 - Negociación y mediación
 - Debate, resolución de problemas y reestructuración cognitiva
 - Técnicas y procedimiento
- Importancia de las estrategias de comunicación en la solución de problemas grupales.

6. Evaluación de los procesos de grupo y de la propia competencia social:

- Recogida de datos. Técnicas.
- Sociometría básica.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión,

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

intervención/ejecución, evaluación de la intervención, coordinación/mediación y gestión de la calidad.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización e implementación de la intervención.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d), g), h), n), o), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), c), f), k), m), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza– aprendizaje, para realizar:

- Creación y dinamización de grupos.
- Adecuación de las técnicas de grupo a los diferentes grupos con los que interviene.
- Organización de equipos de trabajo.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y la atención a la diversidad.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Indagación sobre los entornos de actuación y las características de los usuarios en el ámbito profesional de la animación.
- Análisis y exposiciones críticas acerca de temas relacionados con el papel de la animación en las dinámicas sociales y en la transmisión de valores.
- Desarrollo y experimentación de técnicas de liderazgo, de motivación, de supervisión y de comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Aplicación de estrategias y técnicas de comunicación adaptándolas a diferentes contextos y teniendo en cuenta los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- Reflexión sobre la importancia del funcionamiento de los grupos sobre la socialización, el desarrollo personal y sobre la eficiencia del trabajo.

Módulo Profesional: Animación y gestión cultural.

Equivalencia en créditos ECTS: 14

Código: 1125

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Caracteriza la intervención cultural, relacionándola con el marco teórico y jurídico y las necesidades y demandas culturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características significativas del ámbito cultural en la sociedad.
- b) Se han analizado los conceptos de animación, gestión y marketing cultural.
- c) Se han descrito los campos y contextos de la intervención cultural.
- d) Se han analizado las instituciones y políticas culturales a nivel europeo, estatal, autonómico y local.
- e) Se han comparado los modelos de intervención de los diferentes agentes culturales.
- f) Se ha interpretado el marco legal de la acción cultural y las fórmulas jurídicas que regulan la colaboración entre organismos públicos y redes culturales.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- g) Se han descrito técnicas e instrumentos para el análisis del territorio y la identificación de las demandas y preferencias culturales de los diferentes segmentos de mercado.
- h) Se ha valorado la importancia del análisis del territorio para fundamentar la intervención.

R.A. 2. Diseña programaciones culturales, interpretando los criterios y directrices de la planificación estratégica y relacionándolos con el marco conceptual de la gestión cultural.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el marco conceptual de la gestión cultural.
- b) Se han interpretado las políticas culturales o empresariales como directrices aplicables al diseño y desarrollo de una programación cultural.
- c) Se han identificado las prioridades y los criterios rectores para el diseño y desarrollo de programaciones culturales, establecidos en una planificación estratégica.
- d) Se ha obtenido información de diversas fuentes y recursos para la realización de la programación cultural.
- e) Se ha establecido la organización temporal de los eventos de la programación cultural, coordinándolos con la realización de otros eventos.
- f) Se han establecido y desarrollado de forma coherente los elementos de una programación cultural, atendiendo a los objetivos de la planificación estratégica.
- g) Se han descrito estrategias para posibilitar la participación de las entidades o empresas del sector en el desarrollo de la programación cultural.
- h) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación en la búsqueda de información y en el diseño de la programación cultural.

R.A. 3. Diseña proyectos de animación cultural, relacionándolos con los modelos y principios de la intervención y la dinamización cultural.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el marco conceptual de la animación cultural.
- b) Se ha caracterizado la animación cultural en función de los colectivos y contextos de intervención.
- c) Se ha descrito la estructura y características de los proyectos de animación cultural.
- d) Se han establecido y desarrollado de forma coherente los elementos de un proyecto de animación cultural atendiendo a la realidad y al contexto específico de intervención.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- e) Se han descrito estrategias e instrumentos que promuevan la participación y colaboración de las redes asociativas culturales en la planificación y desarrollo de la intervención.
- f) Se han analizado las características y aplicaciones de diversos tipos de actividades culturales.
- g) Se ha valorado la importancia de las redes asociativas culturales en el desarrollo de los proyectos.
- h) Se ha valorado la importancia de incorporar criterios de accesibilidad y diseño para todos en la planificación de los proyectos de animación cultural.

R.A. 4. Organiza actividades de animación cultural, analizando las características y posibilidades de uso del patrimonio cultural y los equipamientos culturales especializados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los usos y posibilidades de los bienes patrimoniales como recurso para la animación cultural.
- b) Se han identificado las características y posibilidades de uso en la animación cultural de las bibliotecas, museos y otros equipamientos culturales especializados.
- c) Se ha obtenido información sobre la estructura organizativa y funcional de los diversos equipamientos así como de sus fines, funciones y objetivos, para fundamentar la intervención.
- d) Se han realizado actividades de animación cultural coherentes con el equipamiento o recurso utilizado.
- e) Se han seleccionado estrategias para la realización de actividades de animación cultural, a partir de los fondos de los equipamientos culturales especializados.
- f) Se ha definido el papel del animador sociocultural en los equipamientos culturales especializados.
- g) Se han realizado adaptaciones en el desarrollo de las actividades para posibilitar la participación de colectivos con necesidades específicas.
- h) Se ha valorado la importancia del patrimonio y los equipamientos culturales especializados como recursos para la animación cultural.

R.A. 5. Realiza actividades de gestión cultural, analizando los recursos disponibles relacionados con la acción cultural que se va a desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado inventarios de equipamientos e infraestructuras de espacios culturales.
- b) Se han seleccionado equipamientos e infraestructuras culturales en función del evento o actividad que hay que realizar.
- c) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de sus necesidades de desarrollo.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- d) Se han determinado los recursos, medios técnicos y la logística necesaria para cada evento o actividad cultural.
- e) Se han asignado recursos materiales y humanos, así como los tiempos de ejecución de los trabajos relacionados con el desarrollo de los eventos culturales.
- f) Se han elaborado y cumplimentado plantillas de organización para facilitar el conocimiento de la previsión de actuaciones a las personas implicadas en el proceso.
- g) Se han elaborado presupuestos para dar respuesta a las condiciones del desarrollo de la actividad.
- h) Se han elaborado y cumplimentado los documentos de gestión asociados a la logística y organización de los eventos culturales.

R.A. 6. Realiza actividades de animación cultural, analizando las características y posibilidades de uso de las diferentes expresiones culturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han respetado los criterios establecidos en la programación.
- b) Se han seleccionado estrategias para la realización de actividades, a partir de diferentes expresiones culturales.
- c) Se ha obtenido información para fundamentar la intervención.
- d) Se han realizado actividades de animación cultural coherentes con el recurso utilizado.
- e) Se han manejado los equipos y medios audiovisuales y técnicos necesarios para la realización de las actividades culturales.
- f) Se han realizado adaptaciones en el desarrollo de las actividades para posibilitar la participación de colectivos con necesidades específicas.
- g) Se han establecido protocolos de actuación en el montaje y comprobación de los equipamientos.
- h) Se ha valorado la importancia de respetar los protocolos de prevención y seguridad.

R.A. 7. Realiza actividades de comunicación y *marketing* de productos y programas culturales, analizando las estrategias y técnicas de promoción y difusión de los proyectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y difusión de los proyectos de animación cultural.
- b) Se han descrito los principales medios, estrategias y técnicas para la promoción y difusión de los proyectos de animación cultural.
- c) Se han identificado los factores que influyen en el éxito de las campañas promocionales de los productos y programas culturales.
- d) Se han elaborado recursos en diferentes soportes para la promoción y difusión de proyectos de animación cultural.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- e) Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos de animación cultural utilizando recursos de diversa índole.
- f) Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.
- g) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la difusión de las actividades culturales.
- h) Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de los proyectos de animación cultural.

R.A. 8. Realiza actividades de control, seguimiento y evaluación de la intervención cultural, aplicando criterios de calidad y garantizando, en su caso, la participación de los diferentes agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de la intervención cultural.
- b) Se han seleccionado técnicas, instrumentos, criterios e indicadores para la evaluación de la intervención cultural, atendiendo al contexto de realización de la misma.
- c) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de la documentación asociada al proceso de evaluación.
- d) Se han establecidos canales e instrumentos para la retroalimentación de los proyectos y la toma de decisiones.
- e) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en las intervenciones culturales.
- f) Se han establecido indicadores de calidad medibles en las intervenciones culturales.
- g) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o clientes y de las asociaciones culturales.
- h) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.

Duración: 198 horas.

Contenidos:

- 1. Marco y caracterización de la intervención cultural:
 - Cultura y sociedad. Situación actual. Definición de cultura. Sociedad Multicultural. Educación Intercultural Educación para en valores, educación para el desarrollo, Educación para la libertad, educación para la paz, educación para la convivencia, educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos.
 - La animación cultural, concepto. La democracia cultural, la democratización cultural, la gestión cultural
 - Animación, gestión y *marketing* cultural.
 - Sectores de intervención cultural.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Análisis de instituciones y políticas culturales. Nivel europeo, estatal, autonómico y local
 - Agentes culturales. Administración, sector privado, sector comunitario y tercer sector
 - Asociaciones y colectivos en el ámbito cultural. Estatal y Autonómico. El tejido asociativo en Cantabria.
 - Marco legal de la acción cultural. Asociaciones culturales, fundaciones, patrimonio histórico-artístico, productos culturales y su exhibición y propiedad intelectual.
 - Análisis del territorio en la intervención cultural. Técnicas e instrumentos.
 - Necesidades y demandas culturales. Mercado cultural. Indicadores.
 - Hábitos culturales
 - Fuentes de información
 - Segmentación del mercado cultural
 - Tipología de usuarios o consumidores culturales
 - Procedimientos de estudio de preferencias de los usuarios o consumidores culturales
 - Importancia del análisis del territorio para fundamentar la intervención.
2. Diseño de programaciones culturales:
- Análisis del marco conceptual de la gestión cultural. Referentes teóricos.
 - Sociedad de la información y el conocimiento en el marco de la gestión cultural.
 - Análisis de planificaciones estratégicas en el ámbito cultural.
 - Identificación de prioridades y criterios de actuación
 - Elaboración de programaciones de gestión cultural.
 - Análisis de proyectos y organizaciones culturales.
 - Instrumentos para la gestión de la cultura a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión cultural.
3. Diseño de proyectos de animación cultural:
- La animación cultural.
 - La animación cultural con distintos colectivos.
 - Identificación de las necesidades especiales dentro del campo cultural con colectivos específicos. Accesibilidad y diseño para todos.
 - La dinamización cultural.
 - Análisis de modelos de participación en el ámbito de la cultura. Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.
 - Elaboración de proyectos de animación cultural. Estructura y características.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Análisis del territorio en los proyectos de animación cultural. Técnicas e instrumentos. Detección de necesidades y demandas.
 - Investigación de recursos para el desarrollo de proyectos de animación cultural.
 - Análisis de la metodología y su intervención en la animación cultural
 - Diseño de actividades de animación cultural. Organización de eventos, talleres, circuitos e itinerarios culturales, visitas guiadas, concursos, certámenes y otras formas de acercarse a la cultura y a la creatividad cultural.
 - Elaboración de agendas culturales.
 - Gestión de recursos humanos en los proyectos culturales.
 - Diseño de programaciones de gestión cultural:
 - Análisis del marco conceptual de la gestión cultural. Referentes teóricos.
 - Sociedad de la información y el conocimiento en el marco de la gestión cultural.
 - Elaboración de programaciones de gestión cultural.
 - Análisis de proyectos y organizaciones culturales.
 - Instrumentos para la gestión de la cultura a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión cultural.
4. Organización de actividades de animación cultural:
- El patrimonio cultural:
 - Análisis de usos y posibilidades como recurso para la animación cultural.
 - Organización de actividades de animación cultural relacionadas con el patrimonio cultural.
 - Entidades culturales.
 - Los fondos de productos culturales como recurso para la animación cultural.
 - Bibliotecas y mediatecas:
 - Características, fines, objetivos y funciones.
 - Servicios y programas
 - Análisis de los usos y posibilidades de la biblioteca y la mediateca como recursos para la animación cultural.
 - Organización de actividades de animación cultural desde la biblioteca.
 - Papel del animador sociocultural en las bibliotecas y mediatecas.
 - Museos:
 - Características, fines y funciones
 - Servicios y programas

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Análisis de los usos y posibilidades del museo como recurso para la animación cultural.
 - Educación museística. Organización de actividades de animación cultural desde el museo.
 - Papel del animador sociocultural en los museos.
- Elaboración de guías de recursos culturales.
 - Importancia del patrimonio y los equipamientos culturales especializados como recursos para la animación.
5. Realización de actividades de gestión cultural:
- Equipamientos e infraestructuras culturales.
 - Gestión de espacios y tiempos.
 - Gestión de recursos materiales y técnicos. Análisis de necesidades y protocolos de alquiler y/o adquisición y comprobación de equipamientos
 - Gestión de permisos y autorizaciones.
 - Gestión de recursos humanos. Distribución de funciones.
 - Gestión de recursos financieros. Presupuestos públicos.
 - Gestión de la documentación asociada a la logística y organización de eventos culturales.
 - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación
 - Importancia de la necesidad de optimizar los recursos.
6. Realización de actividades de animación cultural:
- Actividades de animación cultural relacionadas con las expresiones culturales:
 - Las artes escénicas. La animación teatral. Técnicas de expresión. Música y danza. Dramatización, narración
 - Las artes plásticas.
 - Lenguajes y medios audiovisuales. Fotografía, vídeo, radio, televisión y tecnologías de la información y la comunicación.
 - Las artes literarias.
 - Las artesanías.
 - El folclore.
 - La ciencia y la tecnología.
 - Desarrollo de actividades. Pautas de actuación.
 - Manejo básico de equipamientos y medios técnicos para la realización de actividades de animación cultural. Tecnologías de la información y la comunicación, equipos audiovisuales y otros
 - Importancia de respetar los protocolos de prevención y seguridad
7. Realización de actividades de comunicación y *marketing* en el ámbito cultural:
- Patrocinadores y mecenazgo en el ámbito de la cultura.
 - Comunicación y promoción de la cultura. La publicidad en el ámbito de la cultura

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Difusión de proyectos culturales. *Marketing* cultural como herramienta de promoción cultural e imagen institucional
- Elaboración del plan de *marketing*.
- Difusión de actividades culturales a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Páginas *web*, *web* 2.0, boletines electrónicos, listas de distribución y otros.
- Responsabilidad social como estrategia de comunicación.

8. Realización de actividades de control, seguimiento y evaluación de la intervención cultural:

- La evaluación en los proyectos de animación cultural.
- Evaluación del plan de marketing y su desarrollo. Indicadores de impacto y eficacia de las acciones. Satisfacción del cliente
- Elementos para el análisis de eventos culturales.
- La hoja de ruta y sistemas de medición.
- Sistemas de gestión de calidad en el ámbito de la intervención cultural.
- Los problemas operativos de la puesta en práctica de la intervención cultural.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, gestión de la calidad y administración de actividades de animación cultural.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de los servicios culturales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), h), i), j), o), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), m), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de la realidad cultural.
- El trabajo en equipo para:
 - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad cultural.
 - Realizar mapas de recursos culturales.
 - Diseñar, desarrollar y evaluar programaciones culturales, así como proyectos y actividades de animación cultural a partir de diferentes recursos.
- El manejo de equipamientos y medios técnicos a un nivel básico.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información, así como para promocionar y difundir proyectos.

Módulo Profesional: Animación turística.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1126

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Caracteriza la animación turística, contextualizándola en los diferentes ámbitos en los que se puede llevar a cabo.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los servicios de animación turística y su evaluación.
- b) Se ha interpretado el marco normativo de la animación turística.
- c) Se han caracterizado las funciones de los diferentes tipos de servicios de animación turística.
- d) Se han clasificado los servicios de animación turística según los ámbitos donde se puedan llevar a cabo.
- e) Se han analizado las tendencias del mercado en los servicios de animación turística.
- f) Se han definido las actitudes y aptitudes del profesional de la animación turística.
- g) Se ha valorado la importancia de los servicios de animación turística como elementos complementarios y dinamizadores en los productos/servicios/destinos turísticos.

R.A. 2. Organiza el área de animación turística, analizando su estructura organizativa y funcional.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el área o departamento de animación turística.
- b) Se han descrito los modelos de organización propios de las áreas de animación turística.
- c) Se han definido las estructuras organizativas y funcionales propias de los servicios de animación turística.
- d) Se han analizado las relaciones entre las áreas del establecimiento turístico.
- e) Se han diseñado organigramas atendiendo a las características del servicio de animación turística.
- f) Se han descrito las instalaciones, equipos, mobiliario y utensilios necesarios para cada servicio de animación turística.
- g) Se ha valorado la importancia de la organización eficiente en el área o departamento de animación turística.

R.A. 3. Realiza actividades de control de la gestión económica, financiera y administrativa del área de animación turística, reconociendo los circuitos documentales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la gestión económica y financiera del área de animación turística.
- b) Se han elaborado diferentes tipos de presupuestos para el área de animación turística.
- c) Se ha establecido la estructura de los ingresos y gastos en el área de animación turística.
- d) Se han aplicado procesos para el cálculo e imputación de costes.
- e) Se han establecido métodos de control presupuestario.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- f) Se han utilizado documentos internos y externos en los circuitos administrativos de los servicios de animación turística.
- g) Se han utilizado herramientas informáticas de gestión.
- h) Se ha valorado la rigurosidad en el control de la gestión del área de animación turística.

R.A. 4. Realiza actividades de gestión de los recursos humanos del área de animación turística, aplicando las directrices del manual de empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido sistemas de dirección de equipos de trabajo según el tipo de área de animación turística.
- b) Se han descrito las fases de la planificación de plantillas y previsión de las necesidades de personal a lo largo del proceso productivo del área.
- c) Se ha planificado el tiempo de trabajo del personal del área.
- d) Se han establecido los métodos de selección de personal del área de animación turística.
- e) Se han elaborado instrumentos para la integración de los profesionales.
- f) Se han utilizado herramientas informáticas de gestión de personal.
- g) Se ha valorado la importancia de las herramientas informáticas en la gestión del personal.

R.A. 5. Diseña programas de animación turística, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y los espacios de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado los programas de animación turística.
- b) Se han determinado los destinatarios del servicio de animación turística.
- c) Se han determinado los espacios y la temporalización de las actividades.
- d) Se han seleccionado los recursos humanos, materiales y financieros del programa de animación turística.
- e) Se ha valorado la importancia de la promoción del programa de animación turística.
- f) Se ha previsto la aparición de contingencias, elaborando programas o actividades alternativas.
- g) Se han establecido las medidas de prevención y seguridad.

R.A. 6. Realiza veladas y espectáculos, adecuándolos al ámbito turístico y a las características de las personas participantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las actividades de las veladas y espectáculos en el ámbito turístico.
- b) Se han respetado los objetivos programados de las actividades.
- c) Se ha acondicionado el espacio y las instalaciones a los requerimientos de la actividad y de las personas usuarias.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- d) Se han organizado los recursos humanos y materiales para garantizar el desarrollo de la actividad.
- e) Se han secuenciado los tiempos para el desarrollo de la velada y el espectáculo.
- f) Se ha valorado la importancia de implicar a todos los participantes en el desarrollo de la velada.
- g) Se ha previsto la aparición de contingencias, elaborando un programa alternativo para la velada o espectáculo.
- h) Se han tenido en cuenta las medidas de prevención y seguridad.

R.A. 7. Realiza el seguimiento y evaluación de los programas y actividades de animación turística, aplicando sistemas de gestión de la calidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las fases del proceso de seguimiento y evaluación.
- b) Se han concretado las técnicas, indicadores, criterios e instrumentos.
- c) Se han elaborado y cumplimentado registros de seguimiento, informes y memorias.
- d) Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.
- e) Se han tenido en cuenta procesos de calidad y mejora en el desarrollo del proyecto y de las actividades de animación turística.
- f) Se ha interpretado un plan de calidad en el ámbito de la animación turística para la obtención, en su caso, de certificados de calidad.
- g) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de la documentación asociada al proceso.
- h) Se ha justificado la importancia de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y actividades de animación turística.

Duración: 115 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de la animación turística:

- Aspectos históricos y conceptuales de la animación turística.
- Marco legislativo de la animación turística. General y en Cantabria.
- Objetivos y funciones de los servicios de animación turística.
- Ámbitos de aplicación de la animación turística.
 - Alojamientos
 - Terminales de transportes
 - Transportes
 - Restauración
 - Otros servicios turísticos: parques temáticos, museos, etc...
- Tendencias y ámbitos emergentes en la animación turística.
- El profesional de la animación turística. Perfil, tareas y código deontológico

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

2. Organización del área de animación turística:
 - Área de animación turística.
 - Modelos de organización del área de animación turística.
 - Organización del área. Departamentalización. Organigramas.
 - Relaciones intradepartamentales e interdepartamentales.
 - La localización y el diseño de las instalaciones. Accesibilidad
 - Los recursos materiales del área de animación turística.
 - Importancia de la organización eficiente en el área o departamento de animación turística.

3. Realización de actividades de control de la gestión económica, financiera y administrativa del área de animación turística:
 - Gestión económica y financiera en el área de animación turística.
 - Elaboración de presupuestos.
 - Cálculo e imputación de costes derivados de la gestión del área de animación turística.
 - Gestión administrativa.
 - Utilización de herramientas informáticas de gestión en animación turística.
 - Rigurosidad en el control de la gestión del área de animación turística.

4. Realización de actividades de gestión de recursos humanos del área de animación turística:
 - Manual de empresa. Contenido y función
 - Dirección de equipos de trabajo. Modelos
 - Previsión de plantillas. Determinación de puestos de trabajo
 - Planificación del tiempo de trabajo del personal del área. Turnos, horarios, calendarios y vacaciones.
 - Selección de personal. Métodos y Actividades
 - Integración del personal. Plan de acogida y programas de adaptación
 - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión del personal.
 - Importancia de las herramientas informáticas en la gestión del personal.

5. Diseño de programas de animación turística:
 - Análisis de programas de animación turística. En función del público al que va dirigido, del tipo de actividad y del momento de realización
 - Elaboración de programas de animación turística.
 - Demandantes de los servicios de animación turística. Tipologías
 - Programas alternativos para contingencias.
 - Determinación de medidas de prevención y seguridad.

6. Desarrollo de veladas y espectáculos:
 - Veladas y espectáculos en el ámbito turístico. Características
 - Análisis de los tipos de actividades nocturnas. Concursos culturales, musicales, lúdicos, *shows*, galas, noches temáticas, bailes y espectáculos contratados y otros eventos.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Estructuración de las actividades nocturnas. Fases, temporalización y organización de recursos humanos y materiales
- Estrategias metodológicas para el desarrollo de actividades nocturnas.
- Respuesta a contingencias. Programas alternativos.
- Determinación de medidas de prevención y seguridad.

7. Realización del seguimiento y evaluación de los programas y actividades de animación turística:

- Análisis del proceso de evaluación.
- Determinación de técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación.
- Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento. Memorias e informes
- La calidad. Características
- Gestión de calidad en los proyectos y actividades de animación turística.
- Plan de calidad. Manual de calidad. Certificaciones de calidad. Tendencias en el mercado
- Utilización de tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de la documentación asociada al proceso.
- Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos y actividades de animación turística.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación/mediación, gestión de la calidad y administración de la animación turística.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización y desarrollo de la intervención.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones y permisos, entre otros.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de los servicios turísticos, en el subsector de la animación turística.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), i), j), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, partirán de un enfoque procedimental del módulo realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza–aprendizaje para:

- Análisis de los sistemas de organización, planificación y control de las empresas o entidades de animación turística.
- Aplicación de procedimientos de gestión económica, financiera y administrativa.
- Aplicación de procedimientos de gestión comercial y de recursos humanos.
- Técnicas de dirección y negociación.
- Elaboración de programas de animación turística.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Análisis de los métodos de implantación y control de calidad.

Módulo Profesional: Metodología de la intervención social.
Equivalencia en créditos ECTS: 7
Código: 0344

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Determina métodos, técnicas e instrumentos para el análisis de la realidad social interpretando sus características y el ámbito de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información.
- b) Se han concretado los requisitos de aplicación de los diferentes instrumentos y recursos.
- c) Se han identificado las aplicaciones, posibilidades y limitaciones de las diversas técnicas e instrumentos.
- d) Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.
- e) Se han empleado las tecnologías de la comunicación en la elaboración de instrumentos para la obtención de información.
- f) Se han seleccionado las técnicas de análisis adecuadas a la situación.
- g) Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.
- h) Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y tratamiento de la información.

R.A. 2. Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social relacionando sus elementos con los diferentes modelos de planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comparado diversos modelos teóricos de intervención social.
- b) Se han identificado los diferentes niveles de planificación en la intervención social.
- c) Se han comparado diferentes modelos de planificación.
- d) Se han descrito las fases del proceso de planificación.
- e) Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.
- f) Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.
- g) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.

R.A. 3. Determina estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención social relacionando los recursos disponibles con los objetivos que se persiguen.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los conceptos y procesos básicos relativos a la publicidad y los medios de comunicación.
- b) Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- c) Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.
- d) Se han descrito los principales medios, estrategias y técnicas para la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de materiales de promoción y difusión.
- f) Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos sociales utilizando recursos de diversa índole.
- g) Se ha argumentado la necesidad de promocionar y difundir los proyectos sociales.
- h) Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de los proyectos sociales.

R.A. 4. Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
- b) Se ha argumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social.
- c) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.
- d) Se han interpretado la información y recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de la intervención.
- e) Se han identificado los criterios para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.
- f) Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.
- g) Se ha asegurado el uso no sexista del lenguaje en la planificación de los proyectos de intervención social.
- h) Se han identificado las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

R.A. 5. Define procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social analizando los diferentes modelos teóricos y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación en la intervención social.
- b) Se han explicado las funciones y principios generales de la evaluación.
- c) Se han descrito las diferentes fases de la evaluación.
- d) Se han concretado las técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación de proyectos de intervención social.
- e) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en los proyectos diseñados.
- f) Se han determinado estrategias e instrumentos para verificar la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de intervención social.
- g) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- h) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias.

Duración: 132 horas.

Contenidos:

1. Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad:
 - Métodos y técnicas de la investigación social.
 - Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información:
 - La observación.
 - La entrevista.
 - El cuestionario.
 - La encuesta.
 - La recopilación documental.
 - Estadística básica
 - Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.
 - Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
 - Las fuentes de información.
 - Fiabilidad y validez de la información.
 - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.
 - Elaboración de Proyectos de Investigación Social
 - Análisis e interpretación de datos. Informe de resultados.
 - Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.
2. Determinación de los elementos de proyectos de intervención social:
 - Modelos teóricos en la intervención social.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- La planificación en la intervención social.
- Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.
- Tipos de planificación.
- Principios generales y requisitos de la planificación.
- Ventajas, inconvenientes y limitaciones de la planificación.
- La planificación estratégica en los centros de tiempo libre:
 - Definición de objetivos.
 - Elaboración de actividades.
 - Estrategia y metodología.
- Técnicas de programación características de la intervención social.
- El proceso de planificación.
- Fases y elementos:
 - La justificación del proyecto de intervención social
 - Los objetivos: generales, específicos y operativos.
 - La metodología: estrategias, técnicas, actividades y tareas. Secuenciación
 - La temporalización. Herramientas.
 - Los recursos: económicos, humanos, materiales y recursos técnicos.
- Análisis de la coherencia interna.
- Valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico superior.

3. Determinación de estrategias de promoción y difusión:

- Conceptos básicos de publicidad y comunicación.
- Publicidad y medios de comunicación en la intervención social.
- Estrategias de promoción y difusión. *Marketing*.
- Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos de intervención social.
- Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales.
- Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales.
- Veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de proyectos sociales.

4. Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género: procesos y técnicas.
- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social.
- Marco legal de la igualdad de oportunidades. Política de igualdad en Cantabria.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Análisis de diferentes recursos, organismos y/o instituciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres a nivel nacional y en Cantabria.
- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
- Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

5. Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social:

- Evaluación de proyectos: concepto, funciones y modelos teóricos.
- Principios y tipos de evaluación.
- Análisis del proceso de evaluación. Análisis de viabilidad.
- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.
- Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución, evaluación, promoción/difusión, gestión de calidad y administración, pues permite conocer los principales modelos de intervención social y los métodos, estrategias e instrumentos para realizar el análisis de la realidad en la que se interviene, así como los modelos y principios generales de planificación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción/difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Atención al cliente.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos, etc.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en los sectores de servicios a la comunidad, culturales, turísticos y de ocio y tiempo libre. La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), i), j), l), m), o), q), r), s), t), u), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), i), j), m), ñ), o), p) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis documental de programas.
- El trabajo en equipo para:
 - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
 - Diseñar estrategias y campañas de promoción y difusión, elaborando los materiales pertinentes.
 - Evaluar proyectos de intervención social.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información así como para promocionar y difundir proyectos.
- La sensibilización acerca del valor de la planificación en la intervención social.

Módulo Profesional: Desarrollo comunitario.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1128

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Diseña proyectos comunitarios seleccionando estrategias que garanticen la participación de los agentes sociales en el análisis de la realidad social y en la planificación de la intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos estructurales de la comunidad y los principales agentes del proceso comunitario.
- b) Se han identificado los diferentes contextos, ámbitos y sectores de intervención del desarrollo comunitario.
- c) Se han definido estrategias para crear y mantener relaciones con los diferentes agentes comunitarios.
- d) Se han creado bases de datos de agentes, redes sociales, proyectos y programas comunitarios.
- e) Se han analizado programas y experiencias de desarrollo comunitario.
- f) Se han definido instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.
- g) Se han descrito las fases, estrategias e instrumentos para la planificación participativa de proyectos comunitarios.
- h) Se ha argumentado la importancia de mantener actualizados los datos relativos a cauces y fuentes de información.

R.A. 2. Realiza actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios, relacionándolas con el marco legal y los recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los procesos de participación social y ciudadana y su marco legal.
- b) Se han elaborado instrumentos para identificar el nivel de participación de los grupos, colectivos, entidades e instituciones de la comunidad o zona.
- c) Se han identificado los factores que facilitan o inhiben la participación comunitaria.
- d) Se han seleccionado recursos y estrategias para promover la participación y colaboración de los agentes comunitarios.
- e) Se han caracterizado las intervenciones comunitarias basadas en el apoyo social.
- f) Se ha descrito el papel del dinamizador comunitario en los procesos de apoyo social.
- g) Se han identificado los espacios de encuentro formales e informales existentes en una comunidad o zona.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- h) Se han establecido protocolos para el control y gestión participativa de los materiales y espacios de encuentro.

R.A. 3. Aplica recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios, identificando las características del territorio y la comunidad y sus necesidades informativas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas y estrategias de comunicación, atendiendo a las características del territorio y la comunidad.
- b) Se han elaborado instrumentos para identificar las necesidades informativas de la comunidad.
- c) Se han identificado los diferentes instrumentos de comunicación formal e informal existentes en el territorio de actuación.
- d) Se han identificado las principales fuentes de información en la dinamización comunitaria.
- e) Se han elaborado instrumentos para recoger y sistematizar la información generada en los procesos comunitarios.
- f) Se han utilizado recursos y estrategias de comunicación y difusión de proyectos y actuaciones comunitarias.
- g) Se han elaborado protocolos de intercambio y difusión de información en el ámbito comunitario.
- h) Se han definido indicadores para valorar el nivel de difusión de las actividades y el impacto de la información transmitida.

R.A. 4. Realiza actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo, analizando el marco legal y administrativo para su constitución y gestión.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el marco legal y los procedimientos administrativos para la constitución y gestión de una entidad o asociación.
- b) Se han cumplimentado los documentos de constitución de una entidad o asociación.
- c) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de las entidades y asociaciones.
- d) Se ha descrito el papel y las funciones del dinamizador comunitario en el desarrollo y mantenimiento del tejido asociativo.
- e) Se han identificado los cauces para solicitar documentación de diferentes organismos, instituciones y recursos que gestionan información.
- f) Se han identificado las ayudas y prestaciones que pueden recibir las entidades o asociaciones por parte de las administraciones.
- g) Se han elaborado bases de datos y guías sobre recursos de apoyo al tejido asociativo.

R.A. 5. Desarrolla procesos de mediación comunitaria, analizando las características del conflicto y de los agentes sociales implicados.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

Criterios de evaluación:

- a) Se ha obtenido información relevante para caracterizar la situación de conflicto.
- b) Se ha argumentado si la situación analizada es susceptible de mediación.
- c) Se han respetado las fases y condiciones de realización del proceso de mediación comunitaria.
- d) Se ha argumentado la selección de las técnicas y procedimientos empleados.
- e) Se ha mantenido una actitud de escucha activa durante el proceso de mediación.
- f) Se han establecido las líneas de actuación para realizar la evaluación del proceso y el seguimiento de los acuerdos.
- g) Se ha cumplimentado la documentación asociada al proceso de mediación.
- h) Se ha valorado la necesidad de que la información asociada al proceso sea fiable, válida y confidencial.

R.A. 6. Realiza actividades de evaluación de los proyectos comunitarios, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la participación de los diferentes agentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación participativa, atendiendo a las características de la comunidad y los objetivos que hay que lograr.
- b) Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación, en colaboración con los diferentes agentes.
- c) Se han adecuado las técnicas e instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de los diferentes agentes.
- d) Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a todos los miembros del equipo y agentes implicados.
- e) Se han identificado los instrumentos de análisis que permitan identificar la relación establecida entre los diferentes agentes comunitarios y su nivel de coordinación.
- f) Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados en el proyecto comunitario.
- g) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.
- h) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

Duración: 165 horas.

Contenidos:

1. Diseño de proyectos comunitarios:

- Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad. Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales.
- Desarrollo comunitario
 - El concepto y la práctica del desarrollo: evolución teórica y conceptual del concepto de desarrollo
 - Teorías y modelos contemporáneos de desarrollo
 - Sociedad y desarrollo
 - El desarrollo comunitario local, como teoría y práctica social para el logro de mejores condiciones de vida
 - La educación como proceso de desarrollo
 - La comunidad como concepto. Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad. Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales.
- Agentes del proceso comunitario.
- El equipo comunitario.
- El dinamizador comunitario. Papel y funciones. Protocolos de presentación.
- Creación y mantenimiento de relaciones con los agentes comunitarios. Estrategias.
- Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario:
 - Selección, clasificación y archivo de la información.
 - Criterios para su realización.
 - Mantenimiento y actualización de la información.
 - Análisis participativo de la realidad.
- La planificación en los procesos comunitarios. La investigación, acción, participativa:
 - Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.
 - Análisis participativo de la realidad, planificación participativa.

2. Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios y la dinamización comunitaria:

- Participación social y ciudadana.
- Voluntariado social. Marco legal a nivel internacional, estatal y autonómico
- Marco legal de la participación ciudadana.
- Análisis de la participación comunitaria.
- Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social. Actitudes y motivación para la participación social
- Estrategias de participación. Sensibilización y motivación.
- Apoyo social para la intervención comunitaria. Redes sociales y grupos de autoayuda. El papel del profesional

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Los espacios como recurso metodológico.
 - Espacios de encuentro. Gestión participativa.
 - Importancia de los espacios de encuentro como recurso para la participación.
1. Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios:
- Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.
 - Factores que intervienen en la comunicación en el marco de la dinamización comunitaria.
 - Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.
 - Identificación de medios de comunicación en el entorno comunitario.
 - Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.
 - Gestión de la información en el ámbito comunitario:
 - Protocolos de intercambios de información. Criterios de elaboración.
 - Impacto de la información. Indicadores.
2. Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo:
- Tercer Sector y Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social. Tipos. Ejemplos a nivel Estatal, autonómico, local
 - Marco legal. Estatal, autonómico, local. Ley de asociaciones y ley de fundaciones
 - Proceso para la creación de una asociación/fundación.
 - Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y entidades sociales. Organización del trabajo, comunicación, formación interna, gestión del personal, perfiles y funciones.
 - Organización administrativa: archivos y procedimientos.
 - Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.
 - Papel y funciones del profesional en el apoyo y soporte técnico al tejido asociativo.
 - La Administración pública en el apoyo asociativo.
 - Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo. Elaboración de bases de datos y guías
 - Obtención de recursos.
 - Tipos de financiación. Subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios
3. Desarrollo de procesos de mediación comunitaria:
- Gestión de conflictos en el ámbito comunitario. Conflicto y convivencia.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- La mediación comunitaria. Concepto, ámbitos, tipos, beneficiarios, ventajas y desventajas.
 - Realización de procesos de mediación comunitaria:
 - Identificación de las etapas.
 - Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad.
 - La toma de decisiones y los acuerdos en la mediación comunitaria.
 - El papel de los implicados en la mediación comunitaria.
 - El profesional en el proceso de mediación. Técnicas y estrategias en la mediación comunitaria
 - Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación. Coordinación con evaluadores externos en la mediación comunitaria
 - Complimentación de la documentación asociada al proceso de mediación
4. Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:
- La evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.
 - Evaluación participativa. Técnicas e instrumentos.
 - Evaluación de los procesos de participación.
 - Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre los diferentes agentes.
 - Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.
 - Coordinación con evaluadores externos.
 - Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario.
 - Presentación y difusión de resultados.
 - La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación/mediación, gestión de la calidad y administración de proyectos comunitarios.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización y desarrollo de la intervención.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a la comunidad, en el subsector de dinamización comunitaria.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), k), o), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), h), m), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de la realidad comunitaria.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- El trabajo en equipo para:
 - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
 - Diseñar estrategias y campañas de promoción de la participación en los proyectos comunitarios.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información así como para promocionar y difundir proyectos.

Módulo Profesional: Información juvenil.
Equivalencia en créditos ECTS: 7
Código: 1129

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Caracteriza el contexto de los servicios de información para la juventud, analizando el marco legal y competencial.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la organización y gestión de los servicios de información juvenil (SIJ), comprobando su especificidad con respecto a otros servicios de información.
- b) Se ha identificado la legislación autonómica reguladora de los servicios de información juvenil
- c) Se han identificado los recursos humanos del servicio de información juvenil con sus correspondientes funciones, de acuerdo con sus titulaciones y formación.
- d) Se han identificado los recursos materiales y espaciales que se precisan.
- e) Se han definido los elementos de la gestión de recursos materiales y económicos (presupuestos, normas y tipos de subvenciones, entre otros) que intervienen en programas y proyectos de información juvenil.
- f) Se han diferenciado las diferentes vías de financiación de los servicios de información juvenil.
- g) Se han valorado los recursos relacionales de la información juvenil.

R.A. 2. Planifica la intervención en información juvenil, identificando la estructura del servicio de información juvenil, las demandas y los medios de difusión.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las necesidades y demandas de los jóvenes, aplicando la legislación vigente y de acuerdo con los planes estratégicos de referencia y con los principios deontológicos de la información juvenil.
- b) Se han diferenciado las fuentes de documentación sobre jóvenes: observatorios de juventud, estudios sociológicos, bibliotecas especializadas, censos y publicaciones, entre otros.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- c) Se han identificado técnicas de selección y elaboración de información, orientación y asesoramiento, en concordancia con los usuarios o usuarias jóvenes en espacios físicos y virtuales.
- d) Se ha identificado el lenguaje y los soportes de la información, adaptándolos al entorno y a las circunstancias socioculturales y lingüísticas de las personas receptoras.
- e) Se han descrito los distintos medios de difusión a través de los cuales se realiza la transmisión de la información y la documentación.
- f) Se han identificado los sistemas de recogida de demandas de los jóvenes en los servicios de información juvenil, que faciliten la mejora del proceso de atención e información.
- g) Se ha justificado la necesidad de aplicación de procedimientos de respuesta personalizada a las demandas de las personas jóvenes.
- h) Se han valorado las buenas prácticas y el intercambio de estas como medio para mejoras e innovaciones.

R.A. 3. Selecciona recursos de información para jóvenes, relacionándolos con las técnicas de búsqueda y recuperación de información.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido recursos de información que hay que utilizar con los jóvenes.
- b) Se han clasificado recursos de información teniendo como referencia las necesidades de la población juvenil.
- c) Se han descrito los recursos sobre los servicios de vivienda para jóvenes.
- d) Se han valorado los recursos sobre servicios de empleo para jóvenes.
- e) Se han descrito los recursos de servicios de formación para jóvenes.
- f) Se han considerado los recursos de servicios de ocio y tiempo libre para jóvenes.
- g) Se han descrito los recursos de información sobre servicios de movilidad para jóvenes.

R.A. 4. Realiza acciones de información y asesoramiento para jóvenes, relacionándolas con las necesidades detectadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han considerado los distintos programas existentes para jóvenes.
- b) Se han identificado los principios básicos de las técnicas de asesoramiento en los programas de información juvenil.
- c) Se ha argumentado la importancia de los programas de emancipación juvenil.
- d) Se han descrito diferentes proyectos europeos e intercambios juveniles.
- e) Se ha justificado la necesidad de los programas de participación juvenil y voluntariado.
- f) Se han definido programas de formación para jóvenes.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

R.A. 5. Desarrolla el seguimiento del proceso, justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los protocolos previstos en el seguimiento del usuario y de las intervenciones.
- b) Se han secuenciado los diferentes momentos del proceso de control y seguimiento de la intervención.
- c) Se han analizado sistemas de observación y evaluación continuos para la mejora de la calidad de los servicios y actividades en la información juvenil.
- d) Se han elaborado indicadores, entre jóvenes y personal formador para la evaluación de las acciones de formación.
- e) Se han identificado los protocolos y registros de evaluación de actividades formativas en el marco de la información juvenil.
- f) Se han identificado los procedimientos para realizar una memoria que refleje la información relevante que hay que transmitir al promotor de un servicio de información juvenil.
- g) Se ha valorado la evaluación como elemento de calidad.

Duración: 110 horas.

Contenidos:

1. Caracterización del contexto de los servicios de información juvenil:

- Análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil:
 - Procesos de información, orientación y asesoramiento en el ámbito de la juventud. Historia de la información juvenil.
 - Fundamentos y principios de la información juvenil.
 - La perspectiva de género en el análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil.
- Organización de los servicios de información juvenil (SIJ):
 - La información juvenil en las políticas de juventud.
 - Marco legislativo y normativo de la información juvenil. Procedimiento administrativo. Protección de datos.
 - Tipología de los servicios de información juvenil.
 - Redes de información juvenil.
 - Sistemas de calidad en los servicios de información juvenil
- Gestión de los servicios de información juvenil (SIJ):
 - Recursos materiales en los servicios de información juvenil: elementos físicos. Organización de espacios informativos.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Recursos económicos: el presupuesto. Subvenciones
- Recursos humanos en los servicios de información juvenil: perspectiva profesional. Coordinación entre profesionales.

1. Planificación de la intervención en información juvenil:

– El perfil biopsicosocial de la realidad juvenil:

- Características diferenciales de los entornos geográficos y socioculturales de intervención.
- Técnicas de investigación social en el ámbito de la juventud.
- Observatorios de juventud.
- Fuentes de información y documentación sobre jóvenes. Observatorios de juventud, publicaciones, etc...

– La intervención en el trabajo con jóvenes. Información, equipamientos y actividades:

- La planificación de la información juvenil.

– Elaboración y difusión de la información para jóvenes:

- Diseño y organización de campañas informativas para la juventud.
- Metodología de elaboración de la información para jóvenes: lenguajes expresivos.
- Selección y tratamiento de la información y documentación en los espacios físicos y virtuales.
- Difusión de información juvenil: soportes, publicaciones físicas y virtuales en la información para jóvenes.
- Dinamización y *marketing* de la información para jóvenes.
- Innovación en los proyectos de información e intervención socioeducativa con jóvenes: técnicas de creatividad y técnicas de motivación.
- La difusión y transferencia de buenas prácticas.

2. Selección de recursos de información para jóvenes:

– Análisis de los recursos existentes para jóvenes:

- Guías de información juvenil.
- Recursos y servicios de vivienda. Viviendas para jóvenes, ayudas a la vivienda para jóvenes, bolsas de alojamiento y alojamiento para universitarios.
- Recursos de trabajo y servicios de empleo. Portales de empleo. Información sobre el empleo público. La Red

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

Territorial de Oficinas de Emancipación Joven. Oficina Transfronteriza de Emancipación Joven.

- Recursos de formación: escuelas de formación. Tecnologías de la información y la comunicación. Búsqueda activa de empleo.
- Recursos para el ocio y tiempo libre. Red española de albergues juveniles. Federación internacional de albergues juveniles. Servicio de voluntariado. Club de idiomas.
- Recursos para la movilidad. Guías turísticas para jóvenes viajeros. Alojamientos juveniles. Residencias, albergues juveniles, campamentos, campos de trabajo. Organismos internacionales.

3. Realización de acciones de información y asesoramiento a los jóvenes:

– Selección de programas para jóvenes:

- Programas de información y asesoramiento. Asesoría jurídica para jóvenes, asesoría psicosocial, asesoría académico-laboral. *Eurodesk*.
- Programas de emancipación. Emancipación, rentas de emancipación, emplea-joven y vivienda-joven.
- Programas de proyectos europeos e intercambios juveniles.
- Proyectos de intercambios de jóvenes (Europa, América Latina y otros).
- Programas de participación juvenil y voluntariado. Asociacionismo juvenil (constitución y tipos), subvenciones, planes de voluntarios para la cooperación, grupos ecologistas y voluntariado ambiental.
- Programas de formación para jóvenes. Encuentros tecnológicos, organización y gestión de cursos, encuentros, foros y jornadas, entre otros. Cursos de idiomas para jóvenes en el extranjero.
- Otros programas.

– Realización de acciones de información y asesoramiento sobre programas para jóvenes.

– Aplicación de estrategias de asesoramiento. Pautas de actuación.

6. Desarrollo del seguimiento del proceso:

- La evaluación en el proceso de información juvenil.
- Metodología y herramientas de evaluación participativa.
- Protocolos y registros de evaluación de actividades formativas de información juvenil.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Análisis de datos de las evaluaciones.
- Elaboración de informes y memorias de las actividades formativas de información juvenil.
- Valoración de la evaluación como elemento de calidad en futuras acciones formativas.
- Apreciación de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.
- La evaluación de la gestión de calidad en los servicios de información juvenil.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, y gestión de la calidad de la información juvenil.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y a otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios de información juvenil.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), i), j), k), l), m), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), h), i), j), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El trabajo en equipo para:
 - Elaborar y aplicar instrumentos que permitan detectar las necesidades informativas de los jóvenes.
 - La elaboración de guías de recursos de información.
 - Diseñar, organizar, implementar y evaluar, en situaciones reales o simuladas, acciones informativas en diferentes ámbitos, dirigidas a colectivos de jóvenes.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información, así como para promocionarla y difundirla.

Módulo Profesional: Intervención socioeducativa con jóvenes.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1130

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Caracteriza el contexto de la intervención socioeducativa con jóvenes, analizando el marco de la educación no formal en el concepto global de educación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de la intervención socioeducativa con jóvenes en el ámbito de la educación no formal.
- b) Se ha interpretado el marco legislativo y competencial de la intervención socioeducativa dirigida a la población joven en el ámbito de la educación no formal.
- c) Se ha analizado el papel y la importancia de la educación no formal en las políticas de juventud.
- d) Se han valorado las acciones formativas desde la educación no formal como fuente de recursos para la toma de decisiones por parte de las personas destinatarias.
- e) Se han identificado los procedimientos de reconocimiento de la educación no formal.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

R.A. 2. Diseña acciones formativas dirigidas a la juventud, analizando sus demandas y necesidades y la metodología de trabajo, en el ámbito de la educación no formal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido técnicas e instrumentos para identificar necesidades y demandas formativas de la población joven.
- b) Se ha descrito el proceso de enseñanza–aprendizaje en la educación no formal.
- c) Se han descrito dinámicas y metodologías de aprendizaje que posibiliten la adquisición de conocimientos que contribuyan al desarrollo de actitudes.
- d) Se ha argumentado sobre la importancia de la educación no formal para el desarrollo de actitudes de participación en una sociedad democrática.
- e) Se han diseñado estrategias formativas de orientación y asesoramiento que proporcionan recursos para la toma de decisiones.
- f) Se han establecido criterios de accesibilidad y diseño para todos en el diseño de las acciones formativas.
- g) Se ha incorporado la perspectiva de género en el diseño de las acciones formativas.
- h) Se ha valorado la intervención socioeducativa con los jóvenes desde la educación no formal como un recurso para su desarrollo integral.

R.A. 3. Organiza acciones formativas, analizando las posibilidades educativas de los servicios de información juvenil y las formas de coordinación de metodologías y contenidos con otros formadores, para la consecución de objetivos comunes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el papel de los agentes formativos en la educación no formal.
- b) Se ha analizado el trabajo en red y los procesos de creación, mantenimiento y uso de las redes implantadas a nivel europeo, estatal y autonómico.
- c) Se han diseñado estrategias para el trabajo en red.
- d) Se han establecido espacios de encuentro accesibles a la población joven.
- e) Se han identificado objetivos, demandas y necesidades de formación comunes a diferentes servicios de información juvenil.
- f) Se han descrito las posibilidades de las tecnologías de la información y la comunicación para la cooperación y coordinación interprofesional en el diseño y desarrollo de acciones formativas.
- g) Se han seleccionado herramientas para la difusión de las ofertas formativas a través de las tecnologías de la información y comunicación.
- h) Se han descrito las funciones de los centros coordinadores de redes de información en la formación para jóvenes.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

R.A. 4. Desarrolla acciones formativas en educación no formal, seleccionando los recursos necesarios en función de las características específicas del ámbito de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los ámbitos de intervención socioeducativa con jóvenes desde la educación no formal.
- b) Se han realizado actividades dirigidas a la intervención socioeducativa con jóvenes en diferentes ámbitos.
- c) Se han seleccionado temas de interés para la juventud.
- d) Se han seleccionado fuentes y recursos documentales para el desarrollo de las acciones formativas.
- e) Se han seleccionado infraestructuras y materiales acordes con los objetivos de la intervención.
- f) Se han establecido procedimientos para la organización de infraestructuras y materiales, teniendo en cuenta los criterios de desarrollo integral y participación.
- g) Se han elaborado materiales para el desarrollo de las acciones formativas.
- h) Se ha valorado la importancia de la creación de un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.

R.A. 5. Realiza actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas con jóvenes, seleccionando elementos e instrumentos propios de la educación no formal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal.
- b) Se ha seleccionado el sistema de evaluación, en función de la actividad de formación desarrollada.
- c) Se han elaborado protocolos de evaluación y registro para recoger la información de las personas participantes en la acción de formación.
- d) Se han establecido indicadores para realizar la evaluación de las acciones formativas.
- e) Se han seleccionado estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten una evaluación participativa de las acciones de formación.
- f) Se han utilizado estrategias y técnicas de análisis de datos para realizar la evaluación de las acciones formativas.
- g) Se han identificado las estrategias de evaluación y reconocimiento del aprendizaje no formal.
- h) Se han establecido protocolos de uso de los resultados de la evaluación para mejorar la calidad de acciones futuras.

Duración: 110 horas.

Contenidos:

1. Caracterización del contexto de la intervención socioeducativa con jóvenes:

- La intervención socioeducativa con jóvenes en el ámbito de la educación no formal. Características
- Marco legislativo y competencial de la intervención socioeducativa con jóvenes en el ámbito de la educación no formal.
- Análisis de las políticas juveniles en el ámbito estatal y autonómico. Plan Integral de Juventud para Cantabria
- La educación no formal en las políticas de juventud. Características y funciones. Importancia en las políticas de juventud.
- Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en los procesos de toma de decisiones por parte de la población joven.
- Reconocimiento de la educación no formal. Procedimientos

1. Diseño de acciones formativas dirigidas a la juventud:

- Análisis de necesidades y demandas formativas de la población joven. Métodos de detección de necesidades formativas. Estrategias, técnicas, instrumentos y recursos
- Análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación no formal.
- Diseño de proyectos formativos. Actividades formativas.
- Análisis de métodos de educación activa. La participación
- Tipos de acciones formativas.
- Criterios de accesibilidad y diseño para todos en el diseño de las acciones formativas.
- La perspectiva de género en los proyectos destinados a los jóvenes.
- Valoración de la importancia de la educación no formal para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

3. Organización de acciones formativas:

- Análisis del perfil de los agentes formativos en la educación no formal. El educador de calle
- El trabajo en equipo con formadores:
 - Coordinación y cooperación interprofesional en el diseño y desarrollo de acciones formativas.
 - Posibilidades de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajo en red y redes de intervención socioeducativa:
 - Redes europeas, estatales y autonómicas.
 - Análisis de los procesos de creación, mantenimiento y uso de redes.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Centros coordinadores de redes de información en la formación para jóvenes.
 - Estrategias para el trabajo en red.
- Espacios de encuentro destinados a la población joven. Servicios de información juvenil y espacios destinados a la creatividad
 - Difusión de las ofertas formativas a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Valoración de la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de intervención con jóvenes.
4. Desarrollo de acciones formativas en educación no formal:
- Ámbitos de intervención socioeducativa:
 - Alfabetización informacional (ALFIN).
 - Desarrollo de habilidades sociales.
 - Educación en valores.
 - Promoción de hábitos saludables, de sostenibilidad y ciudadanía.
 - Prevención de la violencia de género.
 - Prevención de conductas de riesgo
 - Bases de la formación en procesos de emancipación.
 - Otros.
 - Realización de acciones formativas. Estrategias y pautas de actuación en el trabajo con jóvenes.
 - Valoración de la importancia de establecer un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
5. Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas con jóvenes:
- Evaluación participativa en la educación no formal.
 - Estrategias de evaluación y reconocimiento del aprendizaje no formal.
 - Elaboración de protocolos y registros de evaluación de actividades formativas.
 - Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones.
 - Elaboración de informes y memorias de las actividades formativas.
 - La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa con jóvenes. Indicadores y criterios de calidad
 - Valoración de la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

de la intervención, promoción y difusión y gestión de la calidad de intervención socioeducativa con jóvenes.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios de información.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), i), j), k), m), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), h), j), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El trabajo en equipo para:
 - Elaborar y aplicar instrumentos que permitan detectar las necesidades y demandas formativas de los jóvenes.
 - Diseñar, organizar, implementar y evaluar, en situaciones reales o simuladas, acciones formativas dirigidas a colectivos de personas jóvenes.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para:
 - La búsqueda de información y recursos para el desarrollo de las acciones formativas.
 - La creación de redes de trabajo.
 - La difusión de acciones formativas.

Módulo Profesional: Contexto de la animación sociocultural.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1131

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Contextualiza la animación sociocultural, analizando las características de la educación no formal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado las características de la sociedad actual.
- b) Se han analizado los modelos de intervención sociocultural en la sociedad actual.
- c) Se ha analizado la educación no formal como espacio de intervención de los procesos de animación sociocultural.
- d) Se han descrito las áreas de actuación de la educación no formal.
- e) Se han relacionado la educación no formal y la animación sociocultural.
- f) Se ha valorado la importancia de la educación permanente como base de los procesos educativos.

R.A. 2. Caracteriza los procesos de animación sociocultural, analizando los principios de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las bases pedagógicas de la intervención sociocultural.
- b) Se ha descrito el desarrollo de la animación sociocultural a lo largo de la historia.
- c) Se han relacionado los diferentes conceptos relacionados con la animación sociocultural.
- d) Se han descrito los principios de la animación sociocultural.
- e) Se ha valorado la animación sociocultural como promotora del desarrollo de la comunidad.

R.A. 3. Determina las características de los colectivos de intervención en los procesos de intervención sociocultural, analizando sus necesidades.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los hitos evolutivos de las personas.
- b) Se han analizado las características psicológicas y sociales de diferentes colectivos.
- c) Se han descrito las necesidades de las personas a las que van destinados los procesos de intervención sociocultural.
- d) Se han organizado los espacios de intervención, garantizando la accesibilidad a todas las personas.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- e) Se han relacionado los espacios de animación sociocultural con las necesidades de los usuarios.
- f) Se han establecido las medidas de prevención y seguridad en las intervenciones socioculturales, teniendo en cuenta las necesidades de los colectivos de intervención.
- g) Se ha valorado la importancia del respeto y la tolerancia a los usuarios.

R.A. 4. Caracteriza los ámbitos de animación sociocultural, analizando las características y necesidades de los destinatarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los ámbitos de la animación sociocultural.
- b) Se han relacionado los ámbitos de intervención con las características de los usuarios
- c) Se ha analizado el marco legal de los ámbitos de animación sociocultural.
- d) Se han identificado las funciones del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística, teniendo en cuenta los ámbitos de intervención.
- e) Se han utilizado las tecnologías de la información como fuente de información sobre las necesidades de los usuarios.

R.A. 5. Caracteriza servicios y programas de animación sociocultural, relacionándolos con las necesidades y características de los usuarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las políticas de animación cultural a nivel estatal y autonómico.
- b) Se han caracterizado los diferentes servicios y programas de intervención sociocultural con personas de la tercera edad.
- c) Se han descrito los diferentes servicios y programas de intervención sociocultural con personas con discapacidad.
- d) Se han identificado las medidas de accesibilidad a los diferentes servicios de intervención sociocultural.
- e) Se han descrito los servicios de animación sociocultural a través de las tecnologías de la información.
- f) Se ha valorado la importancia del proyecto social como herramienta de la intervención en animación sociocultural.
- g) Se han valorado las medidas de promoción de igualdad de oportunidades en los diferentes servicios de intervención sociocultural.

Duración: 132 horas.

Contenidos:

- 1. Contextualización de la animación sociocultural:
 - Características de la sociedad actual: Sociedad del consumo y ocio. Sociedad del bienestar.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Análisis de modelos de intervención sociocultural en la sociedad actual.
 - Fundamentos básicos del aprendizaje. Tipos de educación: educación formal, no formal e informal: Semejanzas y diferencias. El sistema educativo actual.
 - Educación no formal: características, áreas y medios de educación no formal.
 - Animación sociocultural y educación formal.
 - Animación sociocultural y educación no formal.
 - Animación sociocultural y educación informal.
 - Importancia de la configuración de la sociedad actual en el desarrollo de la animación sociocultural.
2. El técnico en animación social y turística:
- Ámbitos profesionales del técnico superior en animación sociocultural y turística.
 - Competencias profesionales, personales y sociales del animador sociocultural y turístico.
 - Funciones del animador sociocultural en los diferentes contextos sociolaborales y con los diferentes colectivos.
 - El trabajo en equipo. Aportación del animador sociocultural y turístico.
 - Ética profesional del animador sociocultural y turístico. Actitudes y aptitudes
 - Importancia del respeto y la tolerancia en la intervención sociocultural.
3. Caracterización de los procesos de animación sociocultural:
- Pedagogía social y animación sociocultural.
 - La animación sociocultural.
 - Análisis de aspectos históricos y evolutivos de la animación.
 - Principios de la animación sociocultural.
 - Importancia de la animación sociocultural como promotora del desarrollo de la comunidad.
4. Determinación de las características de los colectivos de intervención:
- Psicología evolutiva. Desarrollo evolutivo de las personas.
 - Características psicológicas y sociales de los destinatarios de la intervención sociocultural: infancia, juventud, adultos, personas mayores y personas con discapacidad.
 - Necesidades de los diferentes colectivos en intervención sociocultural: Infancia y juventud, personas en situación de dependencia, personas en situación de exclusión social
 - Organización de los diferentes espacios y tiempos según las necesidades de los colectivos de intervención.
 - Prevención y seguridad en la intervención sociocultural.
 - Valoración del respeto y la tolerancia a las necesidades de los colectivos.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

5. Caracterización de los ámbitos de animación sociocultural:

- Ámbitos de intervención sociocultural: desarrollo comunitario, animación cultural/turística, animación de ocio y tiempo libre.
- Análisis de los diferentes ámbitos de intervención y las necesidades de los usuarios.
- Animación sociocultural y las personas mayores: recursos, equipamiento y tiempos. Accesibilidad.
- Animación sociocultural y personas con discapacidad: recursos, equipamiento y tiempos. Accesibilidad.
- Animación sociocultural y personas en situación o riesgo de exclusión social: recursos, equipamiento y tiempos. Accesibilidad.
- Las tecnologías como fuente de información.
- Importancia del respeto y tolerancia en la intervención sociocultural.

6. Caracterización de servicios y programas de intervención sociocultural:

- Marco legislativo de la animación sociocultural en Cantabria.
- Análisis de los servicios de intervención sociocultural.
- Programas de animación sociocultural:
 - Infancia y juventud.
 - Personas de la tercera edad.
 - Personas con discapacidad.
 - Otros colectivos.
- Servicios de animación sociocultural y tecnologías de la información y comunicación.
- Accesibilidad en los servicios de intervención sociocultural: adecuación de espacios, equipamientos, tiempo y recursos para las personas en situación de dependencia.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención y gestión de la calidad de la animación sociocultural.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en los sectores de servicios a la comunidad, culturales, turísticos y de ocio y tiempo libre. La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), i), j), k), m), o), q), r), s), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), g), h), j), m), ñ), o), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza–aprendizaje para realizar:

La contextualización de las intervenciones socioculturales.

- La contextualización de las intervenciones socioculturales.
- La adecuación de las intervenciones a los diferentes grupos (personas de la tercera edad y personas con discapacidad, entre otros) con los que interviene.
- El análisis de programas y servicios relacionados con la intervención sociocultural.
- El trabajo en equipo.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El autoevaluación y reflexión crítica.
- El respeto y la atención a la diversidad.

Módulo Profesional: Proyecto de animación sociocultural y turística.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1132

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

R.A. 2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

R.A. 3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

R.A. 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando éste existe.

Duración: 30 horas.

Contenidos:

1. Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:
 - Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.
 - Estructura y organización empresarial del sector.
 - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
 - Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.
 - Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
 - Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
 - Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
 - La cultura de la empresa: imagen corporativa.
 - Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.
2. Diseño de proyectos relacionados con el sector:
- Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.
 - Recopilación de información.
 - Estructura general de un proyecto.
 - Elaboración de un guión de trabajo.
 - Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.
 - Viabilidad y oportunidad del proyecto.
 - Revisión de la normativa aplicable.
3. Planificación de la ejecución del proyecto:
- Secuenciación de actividades.
 - Elaboración de instrucciones de trabajo.
 - Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
 - Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.
 - Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.
 - Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.
4. Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:
- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
 - Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
 - Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
 - Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
 - Control de calidad de proceso y producto final.
 - Registro de resultados.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la animación sociocultural.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1133

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo–profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

R.A. 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

R.A. 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

R.A. 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

R.A. 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

R.A. 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

R.A. 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.
- Definición y análisis del sector profesional de la animación sociocultural o turística.
- Planificación de la propia carrera:
 - Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.
 - Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Valoración del autoempleo
- El proceso de toma de decisiones.
- Elaboración de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la animación sociocultural o turística según las funciones que desempeñan. Características de un equipo de trabajo eficaz.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

3. Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Representación de los trabajadores.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.
- Nuevos entornos de organización del trabajo. Subcontratación y teletrabajo.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
- Situaciones protegibles por desempleo.
- Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo.
- El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de la animación sociocultural o turística.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Responsabilidades, derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Representación de los trabajadores en materia preventiva
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores: Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales q), r), s), t), u), v), w) y z) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p), q), r) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de *curriculum vitae* (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.
Equivalencia en créditos ECTS: 4
Código: 1134

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociocultural o turística.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la animación sociocultural o turística.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la animación sociocultural o turística, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

R.A. 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de animación sociocultural o turística.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la animación sociocultural o turística y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la animación sociocultural o turística, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la animación sociocultural o turística.

R.A. 3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la animación sociocultural o turística, en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una *pyme*.

R.A. 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la animación sociocultural o turística.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otras) para una pyme de animación sociocultural o turística, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Duración: 60 horas.

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en animación sociocultural o turística (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El carácter emprendedor.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La colaboración entre los emprendedores
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la animación sociocultural o turística.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la animación sociocultural o turística.
- El riesgo en la actividad emprendedora
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la animación sociocultural o turística.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de la animación sociocultural y turística y en el ámbito local

2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la animación sociocultural o turística.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la animación sociocultural o turística.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Relaciones de una *pyme* de animación sociocultural o turística con su entorno.
- Relaciones de una *pyme* de animación sociocultural o turística con el conjunto de la sociedad.
- La responsabilidad social.
- El balance social.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de la animación sociocultural o turística

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Concepto y tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una *pyme* relacionada con la animación sociocultural o turística.
- Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con la animación sociocultural y turística.
- Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las PYMES relacionadas con la animación sociocultural y turística.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa de animación sociocultural o turística.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales r), s), u), w), x) e y) del ciclo formativo, y las competencias o), p), q), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la animación sociocultural o turística, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de animación sociocultural o turística.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la animación sociocultural o turística, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.
Equivalencia en créditos ECTS: 22
Código: 1135

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

R.A. 1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

R.A. 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

R.A. 3. Realiza operaciones de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas en la institución o empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad de animación sociocultural o turística.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- c) Se han utilizado los procedimientos de control, de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.
- d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad de animación sociocultural o turística.
- e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad de animación sociocultural o turística, teniendo en cuenta las instrucciones y normas establecidas.
- f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según las instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística.

R.A. 4. Lleva a cabo las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de animación sociocultural o turística.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
- e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
- f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.
- g) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.
- h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

R.A. 5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o actitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad.
- c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
- d) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
- e) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- f) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

R.A. 6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas, para la realización de la actividad de animación sociocultural o turística.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- c) Se ha mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
- d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.
- e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

Duración: 410 horas.

Contenidos:

1. Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de la animación sociocultural o turística.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la animación sociocultural o turística.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
 - Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.
2. Aplicación de hábitos éticos y laborales:
- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
 - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
 - Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
 - Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
 - Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
 - Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.
3. Realización de operaciones de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística:
- Identificación de la documentación asociada a la preparación de la actividad.
 - Interpretación de instrucciones para la preparación de la actividad.
 - Aplicación de la normativa y procedimientos de control.
 - Acondicionamiento de espacios.
 - Adecuación de la actividad a las pautas y criterios establecidos en la programación.
 - Identificación de necesidades de las personas destinatarias de la actividad.
 - Relación con las personas usuarias.
 - Identificación de dificultades en la organización de la actividad.
 - Respeto a la intimidad de las personas usuarias.
4. Desarrollo de las actividades previstas en el plan de trabajo:
- El centro de trabajo.
 - El trabajo en equipo.
 - Intervención en tareas específicas dentro de un proyecto de intervención establecido
 - Elaboración del proyecto de intervención.
 - Desarrollo del proyecto. Dinamización de recursos y actividades.
 - Documentación asociada al desarrollo de la actividad.
 - Interpretación de instrucciones para la realización de la actividad.
 - Aplicación de los procedimientos establecidos para la realización de las tareas.
 - Aplicación de criterios deontológicos en el desarrollo de la actividad.
 - Confidencialidad de la información.
 - Actitudes en la relación con las personas usuarias.
 - Utilización de recursos técnicos.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

5. Cumplimiento de los criterios de seguridad e higiene:

- Normas higiénico-sanitarias.
- Identificación de comportamientos de riesgo higiénico-sanitario o de seguridad.
- Adecuación de la vestimenta a la actividad de animación sociocultural o turística.
- Identificación de las normas de prevención de riesgos laborales.
- Respeto por la conservación del medio ambiente.
- Aplicación de normas relacionadas con el cuidado medioambiental.

6. Análisis del servicio prestado:

- Determinación de las actividades de evaluación.
- Documentación asociada al control y seguimiento de la actividad.
- Procedimientos e instrumentos de gestión de la calidad.
- Aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Análisis y comunicación de la información recogida.
- Evaluación del proyecto de intervención.
- Autoevaluación de la propia actividad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

ANEXO II A

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1131	CONTEXTO DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	132	4
0344	METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	132	4
1125	ANIMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	198	6
1123	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	165	5
1128	DESARROLLO COMUNITARIO	165	5
0179	INGLÉS	99	3
1133	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.	99	3
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1124	DINAMIZACIÓN GRUPAL	115	6
1126	ANIMACIÓN TURÍSTICA	115	6
1129	INFORMACIÓN JUVENIL	110	6
1130	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON JÓVENES	110	6
0020	PRIMEROS AUXILIOS.	60	3
1134	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.	60	3
1135	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.	410	
1132	PROYECTO ASC Y T.	30	
	TOTAL	1010	30

TOTAL: 2000 HORAS

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

ANEXO II B

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA CICLO BILINGÜE.

PRIMER CURSO BILINGÜE			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1131	CONTEXTO DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA	132	4
0344	METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	132	4
1125	ANIMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	165	5
1123	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	132	4
1128	DESARROLLO COMUNITARIO	132	4
0179	INGLÉS	99	3
1133	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.	99	3
	HORARIO RESERVADO PARA EL MOD. BILINGÜE	99	3
	TOTAL	990	30

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

SEGUNDO CURSO BILINGÜE			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1124	DINAMIZACIÓN GRUPAL	110	6
1126	ANIMACIÓN TURÍSTICA	110	6
1129	INFORMACIÓN JUVENIL	95	5
1130	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON JÓVENES	95	5
0020	PRIMEROS AUXILIOS.	60	3
1134	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.	60	3
	HORARIO RESERVADO PARA EL MOD. BILINGÜE	40	2
1135	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.	410	
1132	PROYECTO ASC Y T.	30	
	TOTAL	1010	30

TOTAL: 2000 HORAS

ANEXO III

MÓDULOS SUSCEPTIBLES DE SER IMPARTIDOS EN INGLÉS

- 0020. Primeros auxilios.
- 1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
- 1124. Dinamización grupal.
- 1125. Animación y gestión cultural.
- 1126. Animación turística.
- 0344. Metodología de la intervención social.
- 1128. Desarrollo comunitario.
- 1129. Información juvenil.
- 1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.
- 1131. Contexto de la animación sociocultural.